



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

**BASE PARA LA LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA
LA No. 18/2022**

DENOMINADA:

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
PARA EQUIPO DE LABORATORIO”**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS PROPIOS (FAE)

SEÑOR OFERTANTE:

FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU OFERTA



ÍNDICE

I.	Glosario.....	5
II.	Instrucciones a los ofertantes	8
A.	Objeto de la Licitación.	8
B.	Prácticas Corruptivas.	8
C.	Marco legal.	8
D.	Obtención del documento base de Licitación Abierta.	8
	Primera opción:	9
	Segunda opción:.....	9
E.	Consultas.	9
F.	Aclaraciones y/o Adendas.....	10
G.	Notificaciones por parte del MINSAL.	10
H.	Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.....	10
H.1	Lugar, fecha y hora de Presentación.....	10
H.2	Apertura Pública de Ofertas	11
I.	Exclusión de ofertas	11
J.	Prohibiciones y confidencialidad.	13
J.1	Impedimentos para ofertar.....	13
J.2	Capacidad para contratar	13
J.3	Inhabilitados para participar (art. 158 y 159 LACAP).....	13
K.	Adjudicación y Recurso de Revisión.	14
K.1	Adjudicación.....	14
K.2	Recurso de Revisión.....	15
L.	Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.	15
L.1	Solvencias y documentos originales y vigentes	15
	Personas Jurídicas, Naturales y Asocios nacionales o extranjeras domiciliadas en El Salvador.....	15
	Personas Jurídicas, Naturales y Asocios Extranjeros no domiciliados en El Salvador	17
L.2	Documentos en fotocopia certificados por notario	18
M.	Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.	23
M.1	Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.....	23
M.2	Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras	23
M.3	Personas Naturales y Jurídicas (Asocios).....	24
N.	Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación.....	24
N.1	Personas Naturales y Jurídicas Nacionales y Extranjeras domiciliadas en El Salvador y Asocios.....	24



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

N.2	Personas Naturales y Jurídicas Extranjeros/Domiciliadas o no domiciliadas en El Salvador.....	25
O.	Garantías para ofertar y para contratar.	25
O.1	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	25
O.2	Garantía de Cumplimiento de Contrato.....	25
O.3.	Garantía de Buen Servicio.	26
O.4	Tipos de garantías que podrán presentar.	26
P.	Aceptación del contenido de la Licitación	26
Q.	Errores u omisiones subsanables.....	26
R.	Aspectos generales para la contratación.....	27
R.1	Firma del contrato	27
R.2	Prórroga de los contratos de Servicios (Art. 83 LACAP)	28
R.3	Retrasos no imputables al Contratista (Art. 86 LACAP).....	28
R.4	Modificaciones contractuales (Art. 83-A LACAP)	28
R.5	Prohibición de modificación (Art. 83-LACAP)	29
R.6	Cesación, Extinción, Caducidad y Revocación del Contrato.	29
S.	Plazo y Lugar de Prestación del Servicio.	29
S.1	Plazo de Prestación del Servicio.....	29
S.2	Lugar de Prestación del Servicio.....	29
T.	Forma, Tramite y Plazo de Pago.	30
T.1	Para los contratistas nacionales y socios	30
T.2	Para los contratistas extranjeros y socios	31
U.	Sanciones y multas.....	31
U.1	Sanciones.....	31
U.2	Efectividad de Garantía de Mantenimiento de Oferta:.....	32
U.3	Efectividad de Garantía de Cumplimiento de Contrato.	32
U.4	Efectividad de la garantía de Buen Servicio	32
U.5	Multas.....	32
V.	Administración del contrato.....	33
W.	Solución de conflictos.	33
X.	Documentos contractuales.....	33
Y.	Contenido de las ofertas.....	33
Y.1	Aspectos generales.....	33
Y.2	Contenido de la Documentación Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sobre “A”).....	36
Y.3	Contenido de la Documentación Financiera (Sobre “B”).....	36
Y.4	Contenido de la Oferta Técnica-Económica (Sobre “C”)	36
Z.	Vigencia de la oferta.....	37
III.	Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas	39
A.	Cantidad y descripción del Servicio.	39
B.	Requisitos Técnicos necesarios para ser Evaluados	39



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

Requisitos generales.....	39
Requisitos Especiales	42
IV. Metodología de evaluación de ofertas	43
A. Evaluación de la Capacidad Legal	43
B. Evaluación de la Capacidad Financiera	43
C. Evaluación de los Aspectos Técnicos	44
ANEXOS	



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

I. Glosario.

ASOCIO: La unión de personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, entre sí, que adquieren derechos y obligaciones al participar en el proceso de Licitación, constituido de conformidad con la ley.

BASE DE LICITACIÓN: Documento preparado por el MINSAL, que regulará el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

CASO FORTUITO: Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

CEO: Comisión de Evaluación de Ofertas.

CONTRATISTA: Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

CONTRATO: Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

DÍA HÁBIL: Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

DR-CAFTA: (Dominican Republic-Central America Free Trade Agreement): Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América.

FUERZA MAYOR: Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que el Equipo contratado, será proporcionado a entera satisfacción del MINSAL.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de éstas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación o concurso.

GARANTÍA DE BUEN SERVICIO: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que el servicio proporcionado, será a entera satisfacción del MINSAL.

INTERÉS PÚBLICO: Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

MINSAL: Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

OFERENTE/OFERTANTE: Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes Bases de Licitación.

OFERTA ECONÓMICA: Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.

RELACAP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

UDP: Unión de Personas.

VIGENCIA: para efectos de la presente base la vigencia de un documento estará relacionado a la fecha de la apertura de ofertas.



MINISTERIO
DE SALUD

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

PARTE I

INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES



II. Instrucciones a los ofertantes

A. Objeto de la Licitación.

El presente proceso de compra tiene como objeto el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO DE LABORATORIO**”, con fuente de financiamiento **RECURSOS PROPIOS (FAE)**; que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022** denominada “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO DE LABORATORIO**”, con fuente de financiamiento: **RECURSOS PROPIOS (FAE)**; según detalle y especificaciones establecidas en las presentes Bases de Licitación.

B. Prácticas Corruptivas.

Si se comprueba, que, en procedimientos administrativos de Contratación Pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 de la LACAP.

C. Marco legal.

El oferente acepta sin ninguna reserva las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de la Base de Licitación, el Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América – Centroamérica – República Dominicana (DR-CAFTA), la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas: <https://www.comprasal.gob.sv> y <http://www.salud.gob.sv>

D. Obtención del documento base de Licitación Abierta.

El documento para la presente Licitación Abierta podrá ser obtenido por todos los interesados de la siguiente forma:



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

Primera opción:

Los interesados podrán obtener la base para la Licitación de forma gratuita, descargándola directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv>) desde las 00:01 horas del primer día señalado para la obtención de la misma en un medio de prensa escrita, hasta las 23:59 horas del último día hábil para obtenerla.

Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar la información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior. Caso contrario no tendrá derecho a participar y si presenta oferta esta será devuelta en el acto de apertura.

Segunda opción:

Retirla en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dicha base y retirar el documento físico en la fecha y hora señalada en la publicación de convocatoria en el medio de prensa escrita, a través de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana, Edificio Tres Torres; asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre, denominación o Razón Social, Número de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, la Base de Licitación, podrán obtenerla en el periodo comprendido entre los días **23 y 24 de Mayo de 2022**, ambas fechas inclusive.

E. Consultas.

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico uaci@salud.gob.sv, a más tardar **3 días hábiles, después de finalizado el periodo de la visita.**



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

Durante todo el desarrollo del presente proceso de compra los participantes podrán realizar cualquier observación o denuncia directamente al Observatorio de Compras Públicas, a la dirección electrónica siguiente: **observatorio.unac@mh.gob.sv**.

Si el sitio electrónico de compras públicas **www.comprasal.gob.sv**, se encontrare fuera de servicio o no se pueda descargar o registrar en el campo correspondiente para participar, el ofertante deberá hacerlo del conocimiento a la brevedad posible a las cuentas de correo electrónico **unac.solicitudes@mh.gob.sv** y el Ministerio de Salud a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional podrá prorrogar el plazo de recepción de ofertas por los días interrumpidos, emitiéndose la adenda respectiva, lo que no implicará realizar una nueva publicación en prensa escrita.

F. Aclaraciones y/o Adendas

Las consultas realizadas por los interesados en participar, serán contestadas por el Jefe UACI del MINSAL, tendrá legal validez; y formarán parte de la presente Base de Licitación.

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer, adendas a la Base de Licitación, a más tardar tres (3) días previo a la presentación de ofertas. Dichas adendas las suscribirá el Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales.

Las aclaraciones y/o adendas serán publicadas en las páginas web siguientes: **<https://www.comprasal.gob.sv>** y **<http://www.salud.gob.sv>**

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

G. Notificaciones por parte del MINSAL.

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono, según **Anexos No. 12, 12A y 12 B. FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERTANTE**. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar de recibido las notificaciones por dichos medios, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedará oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos únicamente por la UACI.

H. Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.

H.1 Lugar, fecha y hora de Presentación



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

La presentación de las ofertas se efectuará en la Oficina de la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce N° 827, San Salvador en fecha **20 de Junio de 2022, de las 7:30 a.m. hasta las 10:00 a.m. (hora local)**.

Las ofertas presentadas extemporáneamente quedarán excluidas de pleno derecho de conformidad al Artículo 53 de la LACAP, de lo cual se dejará constancia en el Acta de Apertura de Ofertas como un hecho relevante, devolviéndose en dicho acto las referidas ofertas.

H.2 Apertura Pública de Ofertas

La apertura de las ofertas se efectuará en la Oficina de la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce N° 827, San Salvador en fecha **20 de Junio de 2022 a las 10:30 a.m. (hora local)**.

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

Se recomienda a los ofertantes enviar los documentos sellados para seguridad y transparencia para la verificación y comprobación que no han sido abiertos hasta el momento de la apertura de ofertas.

Facultades de la UACI

El Delegado de la UACI, procederá a admitir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo. Las ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta quedarán excluidas de pleno derecho.

Cierre

Finalizada la apertura de ofertas, se levantará el acta respectiva, haciendo constar todo lo acontecido, la cual será firmada por los oferentes en el acto, a quienes se les entregará una copia de la misma.

I. Exclusión de ofertas

1. Durante la Apertura de Ofertas el MINSAL podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas de acuerdo a lo siguiente:
 - a) La oferta sea presentada después de la hora y del plazo fijado para la recepción de la misma;

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

- b) El Ofertante no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Art.53 LACAP).
2. Durante la evaluación se excluirán la o las ofertas, cuando se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:
- a) El oferente estuviere incluido en los registros de inhabilitados y/o incapacitados de la UNAC, de conformidad a lo que señala el Artículo 158 de la LACAP; o no fueren elegibles para participar conforme a lo señalado en los artículos 25 y 26 de la citada ley.
 - b) La oferta económica no fuere presentada a precio firme en dólares de los Estados Unidos de América, conforme a lo requerido en **FORMULARIO OFERTA TECNICA ECONOMICA Anexo No. 13. INCLUYENDO IVA.**
 - c) El período de validez de la oferta sea menor al requerido en la presente Base de Licitación; y si se solicitare ampliar el período de validez de oferta y/o de Garantía de Mantenimiento de Oferta (cuando aplique) y el ofertante no estuviere de acuerdo.
 - d) Cuando la Garantía de Mantenimiento de Oferta aun después del plazo otorgado para las subsanaciones no cumpla las formalidades estipuladas en el literal **Q** del presente apartado.
 - e) Si se propusiera una forma de pago diferente a la requerida por el MINSAL y que sea desfavorable a los intereses institucionales.
 - f) Si durante el proceso de evaluación se verifica que las ofertas originales presentan borrones, raspaduras o correcciones y esta no sea considerada como subsanable, de acuerdo a lo establecido en el literal “Q”, de la Base de Licitación.
 - g) Si el oferente no presentará lo requerido en las solicitudes de subsanación o no aclarara algún aspecto solicitado, dentro del plazo estipulado por la CEO, a través del Jefe UACI, de conformidad a lo establecido en la presente Base de Licitación.
 - h) Si el oferente no presentare los precios tal como se detalla en el literal **Y. 4**, específicamente en los literales b) y c), no serán sujetos de Evaluación, ni de Recomendación por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas.
 - i) Si uno de los integrantes del ASOCIO (UDP), se EVALÚA “NO CUMPLE” SE DESCALIFICARÁ AL ASOCIO (UDP).

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

J. Prohibiciones y confidencialidad.

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y su Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Arts. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración jurada. **(Anexos Nos. 3, 4, 5 y 6)**

J.1 Impedimentos para ofertar.

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

J.2 Capacidad para contratar

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

J.3 Inhabilitados para participar (art. 158 y 159 LACAP)

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158 o lo establecido en el artículo 159 de la LACAP.



K. Adjudicación y Recurso de Revisión.

K.1 Adjudicación.

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de **sesenta (60) días calendario** después del acto de apertura de ofertas, pudiendo el Titular de la institución, en casos excepcionales, prorrogarlos por **treinta (30) días más**.

De conformidad al artículo 61 de la LACAP, el Titular del MINSAL podrá suspender la Licitación, dejarla sin efecto o prorrogar el plazo de la misma sin responsabilidad alguna ante el o los licitantes, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. El titular del MINSAL emitirá una Resolución Razonada de tal decisión, la cual será notificada oportunamente a los oferentes.

El Titular del MINSAL podrá adjudicar de forma total o parcial y se reserva el derecho de declarar desierto el proceso cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en la Base o no estuviere acorde con los precios de mercado, o las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en la Base de Licitación. Cuando el Titular del MINSAL no aceptare la recomendación de la oferta mejor evaluada de acuerdo al análisis realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, deberá consignar y razonar por escrito su decisión y podrá optar por alguna de las otras ofertas consignadas en la misma recomendación, o declarar desierto el Ítem.

Con base al Artículo 56 de la LACAP el Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá la respectiva Resolución para la presente Licitación. Al momento de la Adjudicación, el MINSAL sin ninguna responsabilidad se reserva el derecho de disminuir las cantidades a adquirir hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria y estas no tendrán variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

Se establece un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO**, a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en esta Base de Licitación, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal “d” de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La UACI del MINSAL, consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados, el estado de las solvencias o constancias presentadas por el Ofertante o La Contratista en el momento de la evaluación de ofertas y de la contratación, dejando impresas las consultas para anexarlas al

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

expediente respectivo.

K.2 Recurso de Revisión

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el Acto de Adjudicación, dentro del término de **CINCO (5) días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la notificación (Base Legal Art. 77 inciso primero de la LACAP). La presentación del recurso de revisión, suspenderá el proceso hasta su solución. Para su resolución el MINSAL dispondrá de un término perentorio de diez (10) días hábiles posterior a la admisión del Recurso. Para la admisión o rechazo del recurso de revisión deberá proveerse resolución firmada por el Titular, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, a partir del día de su recepción, (Art. 72 inciso primero del Reglamento de la LACAP).

Tanto del Recurso de Revisión interpuesto, como de cualquier documento probatorio o de defensa presentado por el recurrente o recurrido respectivamente deberá de presentarse un juego de copias a la UACI, para efectos de dar seguimiento al proceso correspondiente.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: "...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones". En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes".

L. Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes Solvencias o Constancias en original o fotocopia certificada por notario, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, Alcaldía Municipal, ISSS, IPSFA y AFP'S, o por medio del Sistema Electrónico para la obtención de Solvencias en las páginas Web, de dichas Instituciones.

L.1 Solvencias y documentos originales y vigentes

Personas Jurídicas, Naturales y Asocios nacionales o extranjeras domiciliadas en El Salvador



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

- a) Solvencia de Impuestos Internos vigente a la Apertura de Ofertas.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- d) Solvencia de obligaciones Previsionales de todas las AFP'S e IPSFA vigentes, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP'S e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad en caso de ser persona natural deberá ser del domicilio del local según conste en la Matrícula de empresa, en caso de no tener matrícula de empresa deberá de presentarla del domicilio del ofertante, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.
- f) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- g) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR-CAFTA) y del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (ADA-UE-CA), que la Nómina de Accionistas es la vigente, y demás condiciones establecidas en la Base para la Licitación Abierta. **Anexo 3.**
- h) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, "Que **no emplea** a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento correspondiente para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158, romano V, literal b) de la LACAP. **Anexo No. 7.**

Personas Jurídicas, Naturales y Socios Extranjeros no domiciliados en El Salvador

- a) Declaración jurada en formato libre, firmada por el Representante Legal o Apoderado de la Contratista, en la que manifieste que su empresa no se encuentra domiciliada en El Salvador; no se encuentra inscrita en el Registro de Contribuyentes o de Seguridad Social en El Salvador.
- b) Declaración jurada en formato libre, firmada por el Representante Legal o Apoderado de la Contratista, en la que manifieste que se encuentra solvente a la fecha de presentación de la oferta con sus obligaciones tributarias y de previsión social en su país.
- c) Declaración jurada en formato libre firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR-CAFTA) y del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (ADA-UE-CA), que la Nómina de Accionistas es la vigente y cumple con las demás condiciones establecidas en la Base para la Licitación Abierta.
- d) Declaración Jurada en formato libre por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, “Que **no emplea** a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158, romano V, literal b) de la LACAP.

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

L.2 Documentos en fotocopia certificados por notario

Personas Jurídicas Nacionales.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aún en caso de existir modificación que reúna en solo texto el pacto social, siempre deberá presentarla para efecto de verificación de la vigencia de la matrícula.
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (fotocopia ampliada a 150%)
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal y/o apoderado en su caso (fotocopia ampliada a 150%).
- h) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la Sociedad (fotocopia ampliada a 150%).
- i) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la Sociedad (fotocopia ampliada a 150%).

Personas Naturales Nacionales.

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior. (Este requisito no aplica a los sujetos establecidos en el Art. 15 del Código de Comercio).

- b) Documento Único de Identidad (DUI), documento que debe estar vigente. (Fotocopia ampliada a 150%).
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) (Fotocopia ampliada a 150%).
- d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA). (Fotocopia ampliada a 150%).
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Ofertante, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, en caso de que el Ofertante, presente la Oferta a través de Apoderado.

Personas Jurídicas Extranjeras domiciliadas en El Salvador

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país.
- c) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país.
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder, o su equivalente otorgado por el Representante Legal de la Sociedad, y/o apoderado en su caso, debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- e) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes (fotocopia ampliada a 150%).
- f) Fotocopia certificada por notario de la Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad, del Representante Legal y/o Apoderado según el caso, extendida en El Salvador, (Fotocopia ampliada al 150%).



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

- g) Fotocopia certificada por Notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA), del Ofertante adjudicado, extendida en El Salvador, (fotocopia ampliada a 150%)

Personas Jurídicas Extranjeras no domiciliadas en El Salvador.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país.
- c) Credencial de Representante Legal y otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro correspondiente en su país; en defecto de lo anterior, podrán presentar certificación que acredite la existencia y representación legal debidamente apostillado, emitida por la autoridad competente de su país.
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder, o su equivalente, otorgado por el Representante Legal de la Sociedad o Apoderado, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- e) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la sociedad, o del Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes. (Fotocopia ampliada a 150%).

Personas Naturales Extranjeras domiciliadas en El Salvador.

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante o Apoderado en su caso. (Fotocopia ampliada a 150%).
- b) Testimonio de Escritura Pública de Poder o su equivalente, otorgada por el Ofertante debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- c) Fotocopia certificada por Notario de Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad, del Representante Legal y/o su Apoderado según el caso, extendida en El Salvador. (Fotocopia ampliada al 150%).
- d) Fotocopia certificada por Notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA), del Ofertante Adjudicado, extendida en El Salvador, (Fotocopia ampliada al 150%).

Personas Naturales Extranjeras no domiciliadas en El Salvador.

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante o Apoderado en su caso. (Fotocopia ampliada a 150%).
- b) Testimonio de Escritura Pública de Poder o su equivalente, otorgada por el Ofertante debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de comparecer por medio de Apoderado.

Personas Jurídicas constituidas bajo la Figura del ASOCIO.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución del ASOCIO, debidamente inscrita en el Registro de Comercio y en la Administración Tributaria, (Notas Especiales. En dicho Instrumento Público, se debe estipular: 1) lo que regula el Art. 41-A del Código Tributario y siguientes. 2) Que las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que lo constituyen, responden solidariamente por todas las consecuencias de su participación en la Unión de Personas (UDP) desde el momento que presentan la oferta en el proceso de Licitación Abierta. 3) Que todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que participan en el ASOCIO, no podrán presentar ofertas en forma individual o como integrantes de otra UDP, en esta misma Licitación Abierta. 4) Que la UDP deberá nombrar de entre sus constituyentes, a una persona LÍDER para recibir toda notificación, la cual se considera hecha a todas las personas que integran el ASOCIO, desde el momento que hay constancia de haberse hecho y recibida en la dirección reportada para recibir notificaciones; y asimismo será la encargada de facturar en caso de resultar adjudicado el ASOCIO.
- b) Matrícula de Empresa vigente, de todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales que constituyen el ASOCIO, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación de la solicitud de renovación, en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior. En el caso de personas jurídicas y/o naturales extranjeras, deberán presentar el documento equivalente, extendido por la autoridad competente del país donde está registrada.

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

- c) Credencial de Representante Legal, de toda persona jurídica nacional o extranjera que constituye el ASOCIO, debidamente inscrita en el Registro de Comercio respecto a las personas jurídicas nacionales; y en el registro de la autoridad correspondiente, respecto a las personas jurídicas extranjeras.
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder, otorgado por el Representante Legal de la persona que constituye el ASOCIO, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado. Este requisito aplica para personas jurídicas y/o naturales, tanto para personas nacionales o extranjeras.
- e) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal, de las personas jurídicas nacionales o extranjeras que constituyen el ASOCIO, o del Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (fotocopia del frente y reverso ampliada al 150% impresa en el frente de la misma página en que se presentan, con excepción del pasaporte, cuya fotocopia deberá ser completa de todo el documento y en tamaño natural).
- f) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o Apoderado en su caso, de todas las personas jurídicas y/o naturales nacionales que constituyen el ASOCIO (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso, impresa en el frente de la misma página en que se presentan).
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del ASOCIO. (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso, impresa en el frente de la misma página en que se presentan).
- h) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso).

NOTA ESPECIAL QUE APLICA SOLAMENTE PARA LOS ASOCIOS.

En caso de que el ASOCIO como tal, ya haya participado en Licitaciones con la Administración Pública y haya sido sujeto de obligaciones, por haber resultado con bienes o servicios adjudicados, deberá presentar los documentos exigidos para las personas jurídicas, requeridos para la evaluación financiera de su oferta y para contratar, según el caso, que se requieren en el literal M de esta Base de Licitación correspondiente a la PARTE I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES. Y en el literal N, relacionada con la fase de Contratación. En caso de que sea la primera vez que participe en un proceso de Licitación como ASOCIO, estas evaluaciones recaerán en todas las Personas Jurídicas y/o Naturales, nacionales o extranjeras que participan en el ASOCIO, quienes deberán presentar todos los documentos requeridos para tal efecto.

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

Si uno de los integrantes del ASOCIO (UDP), se EVALÚA “NO CUMPLE” SE DESCALIFICARÁ AL ASOCIO (UDP).

M. Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

M.1 Personas Naturales y Jurídicas Nacionales

Fotocopia Certificada por Notario de:

Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva Certificación de Depósito) **al 31 de Diciembre del año 2020, o del periodo que tenga de operar el ofertante**, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor externo.

Originales de los siguientes documentos:

Línea de Crédito emitida por una Institución Autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente “A1 ò A2” en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastara con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes al presentar sus Estados Financieros, reflejen en el Balance General Prestamos a Corto o Largo Plazo deberán presentar referencia Bancaria dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

M.2 Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras

Fotocopia certificada por notario de:

Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen) **al 31 de diciembre del 2020 o del periodo que tenga de operar el ofertante** según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.

Originales de los siguientes documentos:

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

Línea de Crédito emitida por una Institución Autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente Excelente o Muy bueno, en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastara con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes presenten sus Estados Financieros, reflejen en el Balance General Prestamos a Corto o Largo Plazo deberán presentar referencia Bancaria, dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

M.3 Personas Naturales y Jurídicas (Asocios)

la presentación de Documentos Financieros es por cada uno de las Personas o Empresas participantes como ASOCIOS

Fotocopia Certificada por Notario de:

Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva Certificación de Depósito) al 31 de Diciembre del año 2020, o del periodo que tenga de operar **el ofertante**, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor externo.

Originales de los siguientes documentos:

Línea de Crédito emitida por una Institución Autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente “A1 ò A2” en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastara con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes presenten sus Estados Financieros, reflejen en el Balance General Prestamos a Corto o Largo Plazo deberán presentar referencia Bancaria dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

Todos los documentos anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.

N. Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación.

En caso que las solvencias presentadas en la oferta hubieren vencido a la fecha de adjudicación deberán presentarlas vigentes.

N.1 Personas Naturales y Jurídicas Nacionales y Extranjeras domiciliadas en El Salvador y Asocios.

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

Solvencias vigentes para celebrar contrato, las detalladas en el literal “L” de la Parte I de la presente Base.

N.2 Personas Naturales y Jurídicas Extranjeros/Domiciliadas o no domiciliadas en El Salvador.

- a) Fotocopia certificada por Notario de Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad, del Representante Legal y/o su Apoderado según el caso, extendida en el Salvador (fotocopia ampliada al 150%).
- b) Fotocopia certificada por Notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA), del Ofertante Adjudicado, extendida en el Salvador. (fotocopia ampliada al 150%). Solo aplica para extranjeros domiciliados en El Salvador.
- c) Testimonio de Escritura Pública de Poder, otorgado por el Ofertante, debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de que el Ofertante comparezca por medio de Apoderado.

O. Garantías para ofertar y para contratar.

Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación Abierta deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

0.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El Ofertante deberá presentar en la UACI una Garantía de Mantenimiento de Oferta con un monto mínimo de **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,375.00)**, de conformidad a lo regulado en el artículo 33 LACAP. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el **(Anexo No. 8)** de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de **CIENTO CINCUENTA (150)** días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato y para los ofertantes que no resulten adjudicados se devolverá una vez suscrito el contrato respectivo.

Cuando el Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubriere el monto de lo ofertado, dicha oferta ya no continuará en el proceso de evaluación.

0.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

La contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los diez días calendario contados a partir de la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de **UN AÑO**, contado a partir de la fecha de distribución del contrato (**Anexo No. 9**).

O.3. Garantía de Buen Servicio.

La Contratista garantizará la buena calidad del servicio proporcionado, para la cual presentará en la UACI del MINSAL dentro de los diez 10 días calendario siguientes a la fecha de recepción del Servicio de conformidad a la última acta emitida, una garantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) del MONTO TOTAL DEL CONTRATO, y estará vigente durante el plazo de UN AÑO**, contado a partir de dicha fecha (**Anexo No. 9 BIS**).

Las garantías mencionadas deberán presentarse en original y copia.

O.4 Tipos de garantías que podrán presentar.

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando éstas últimas lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Para el caso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, también podrá presentarse Cheque Certificado.

P. Aceptación del contenido de la Licitación

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

Q. Errores u omisiones subsanables.

Para la presente Licitación se considerará subsanable lo establecido en la Parte I, literal “L” Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal; literal “M” Documentos obligatorios para evaluar la capacidad financiera, también serán subsanables los documentos

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la PARTE II de la presente Base.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será subsanable, cuando el error no esté en el monto asegurado, en la vigencia de la misma y que se haya otorgado a favor de OTRA INSTITUCIÓN.

Si existiere discrepancia entre el monto escrito en letras con respecto al monto detallado en números, prevalecerá el primero, en cuyo caso se deberá subsanar el monto relacionado en números.

Cuando el monto total asegurado tenga errores evidentes en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas o errores ortográficos, deberá ser subsanada.

Las solicitudes de subsanación serán requeridas **una sola vez sobre un mismo aspecto, en un plazo máximo de hasta CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante. Quedará a discreción de la CEO realizar una nueva consulta sobre un mismo aspecto y el plazo que se concederá, el cual no podrá ser mayor al plazo inicial concedido; siempre y cuando sea imprescindible.

Las solicitudes de aclaraciones y respuesta se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales de la oferta.

Si en la OFERTA ECONÓMICA se detectaren errores aritméticos, éstos serán corregidos por la CEO, prevaleciendo en todo el Precio Unitario a efecto de reajustar el precio de la oferta, a fin de reflejar el precio resultante.

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

R. Aspectos generales para la contratación.

R.1 Firma del contrato

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedó firme. Sí el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarlo a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. **(Modelo de Contrato Anexo No. 10).**



R.2 Prórroga de los contratos de Servicios (Art. 83 LACAP)

El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga.

El administrador de contrato deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del contrato anexando los siguientes documentos: Justificación de la prórroga, Nota dirigida a la Contratista en consultándole si está de acuerdo con la prórroga, Nota de la Contratista en la cual acepta la prórroga, monto estimado de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del Administrador de Contrato.

R.3 Retrasos no imputables al Contratista (Art. 86 LACAP)

Si el retraso de la Contratista se debiere a causas no imputables al mismo, debidamente comprobadas, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, el mero retraso no dará derecho a la Contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá dirigirse y presentarse al Administrador de Contrato dentro del plazo contractual pactado para la prestación del servicio; a dicha solicitud deberá adjuntarse la documentación probatoria respectiva en idioma castellano.

R.4 Modificaciones contractuales (Art. 83-A LACAP)

El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual la Contratista presenta al Administrador de Contrato, solicitud de modificación al contrato, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes, debiendo el Administrador de Contrato remitir dicha documentación con la opinión técnica respectiva.

Cuando el MINSAL por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del contrato, el Administrador de Contrato elaborará solicitud y adjuntará la justificación correspondiente, con la anuencia de la Contratista y disponibilidad presupuestaria en caso que aplique para ser presentada a la UACI. (Art. 82 Bis literal g) de la LACAP).

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del Titular del MINSAL

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

R.5 Prohibición de modificación (Art. 83-LACAP)

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:

- a) Alterar el objeto contractual;
- b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución.

R.6 Cesación, Extinción, Caducidad y Revocación del Contrato.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; el MINSAL notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP. Asimismo, el MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

En caso que la contratista no entregue los bienes en el plazo establecido en el contrato o en caso que la solicitud de prórroga sea denegada conforme a derecho, el contrato quedará sujeto a opción del MINSAL de hacerse caducar y proceder de manera inmediata a hacer efectiva la garantía respectiva y dicho contratista no podrá ser tomado en cuenta para otros procesos de adquisiciones. (Art. 25 literal c) LACAP).

S. Plazo y Lugar de Prestación del Servicio.

S.1 Plazo de Prestación del Servicio.

El plazo de cobertura del Servicio será a partir del día siguiente de distribuido el contrato, hasta el 31 diciembre de 2022.

S.2 Lugar de Prestación del Servicio.

Los equipos a los cuales se les dará el servicio, se encuentran instalados en las diferentes áreas del Laboratorio Nacional de Salud Pública (LNSP), ubicado en Alameda Roosevelt Edificio “Dr. Max Bloch” frente al Parque Cuscatlán, San Salvador y en el Laboratorio de Control de Calidad de



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

Alimentos de la Región Oriental de Salud (LCCROS), ubicado entre 3ºAv y 5ºAv Norte sobre 2º Calle Pte, N°306 Bis, San Miguel, según el Anexo N°1.

Si en el momento de realizar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo, el equipo del Anexo N°1 estuviere fuera de uso o descargado del inventario, éste podrá ser sustituido por otro equipo de similares características del listado secundario; el cuál será proporcionado por el Administrador de Contrato al Contratista.

La Contratista o su delegado autorizado en coordinación con el Guardalmacén respectivo y el Administrador del Contrato, verificarán que el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo cumple estrictamente con las Condiciones y Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato. La contratista recibirá Acta de la Recepción satisfactoria, firmada por el guardalmacén respectivo, Administrador del Contrato y el delegado de la Contratista, según lo establecido en el Contrato.

El Acta deberá contener: nombre, firma y sello del Guardalmacén y del delegado de la Contratista y para el caso del Administrador del Contrato únicamente nombre y firma.

El acta deberá contener: Nombre, firma y sello del delegado de la contratista. Para el caso del Administrador de Contrato únicamente nombre y firma.

El Acta, deberá contener como mínimo lo establecido en el Art. 77 de RELACAP.

T. Forma, Tramite y Plazo de Pago.

T.1 Para los contratistas nacionales y socios

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta en Dólares de los Estados Unidos de América, **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 20 días calendario, posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para trámite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro 154543-7, Giro: **Actividades de la Administración Pública en General**, Numero de NIT 0614-291190-105-7, incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el Número de Contrato Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), el cual deberá contener el nombre, firma, sello del Administrador de Contrato, original y 2 copias de actas de recepción del servicio firmada por el administrador del contrato y el representante de la Empresa, original y dos copias de las Notas de Aprobación de las Garantías que estipule el contrato extendidas por la UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL.



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

La Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.

T.2 Para los contratistas extranjeros y socios

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta en Dólares de los Estados Unidos de América, **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 20 días calendario posteriores a que la contratista presente en la Tesorería del MINSAL, para trámite de quedan respectivo la documentación de pago siguiente: Factura a nombre de Fondo de Actividades Especiales del MINSAL; incluyendo en la facturación número de Contrato, numero de licitación, numero de resolución de adjudicación, Número de renglón, precio unitario, precio total, anexando original y dos copias del acta de recepción del servicio que deberá llevar el nombre, firma, sello del Administrador de Contrato y el representante de la Empresa, original y dos copias de las Notas de Aprobación de las Garantías que estipule el contrato extendidas por la UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegrafía o carta de crédito, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador. Es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

El MINSAL, efectuara las retenciones y deducciones estipuladas en la legislación correspondiente. El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

El Contratista se compromete a presentar las facturas y actas de recepción en la UACI del MINISTERIO DE SALUD dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el guardalmacén emita dicha acta, firmada por el administrador de contrato.

U. Sanciones y multas.

U.1 Sanciones.

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

U.2 Efectividad de Garantía de Mantenimiento de Oferta:

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el Art. 81 de la LACAP.
- b) Si después de firmar el contrato el contratista ganador no presentare en un periodo de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** posteriores a la distribución del Contrato, la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- c) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presentes Bases.

En cualquiera de estos casos el MINISTERIO DE SALUD procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

U.3 Efectividad de Garantía de Cumplimiento de Contrato.

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

U.4 Efectividad de la garantía de Buen Servicio

En caso de presentarse alteraciones en la calidad del servicio amparado en el contrato, el MINSAL hará efectiva la garantía, de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad al servicio brindado en relación con lo adjudicado y contratado.
- b) Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de dichos servicios.

U.5 Multas.

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a los Arts. 85 y 94 de la LACAP.

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

V. Administración del contrato.

A propuesta del Solicitante, el Titular del MINSAL nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores del Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP y Arts. 74 y 77 del RELACAP y lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

W. Solución de conflictos.

Toda discrepancia que surgiera en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

X. Documentos contractuales.

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- c) Base de Licitación.
- d) Adendas y/o aclaraciones a la Base de Licitación (si las hubiere).
- e) La oferta del Contratista y sus documentos.
- f) Resolución de Adjudicación.
- g) Las garantías.
- h) Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

Y. Contenido de las ofertas

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

Y.1 Aspectos generales.

Los ofertantes deberán presentar su oferta por medio de tres sobres según el detalle siguiente:

- **SOBRE "A",** deberá contener la **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.** (Parte I, Romano II Instrucciones a los Ofertantes, Literal L), **(Anexos Nos. 3, 4, 5, 6, 7, 12, 12 A Y 12 B SEGÚN APLIQUE)**



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

- **SOBRE “B”**, deberá contener la **DOCUMENTACION FINANCIERA**. (Parte I, Romano II Instrucciones a los Ofertantes, Literal M), (**Anexo No. 11**)
- **SOBRE “C”**, deberá contener la **OFERTA “TECNICA-ECONOMICA”**. (**Anexos Nos. 1, 2, 13 y 14 así como todo lo detallado en la parte II, romano III, literal B.**)

Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia, en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso; la información incluida en cada sobre deberá ser presentada con su respectivo índice, numeradas todas las páginas, identificadores de referencia y rubricadas por la persona que firma la oferta y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022**, nombre, denominación o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. La copia de la oferta deberá contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borriones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelineas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si ésta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Todos los documentos emitidos en países extranjeros, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.

Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán presentarse apostillados en caso que el país de origen sea parte del CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, caso contrario deberán cumplir con todos los documentos solicitados en la presente base de licitación que se extiendan en país extranjero, deberán presentarse certificados por el funcionario competente del país que emane, debidamente apostillado y traducidos al idioma castellano, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sean suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los Documentos Privados que contengan Certificaciones oficiales o por Notarios Extranjeros.

CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

“Art. 1 El presente convenio se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro estado contratante.

Se consideran como documentos públicos en el sentido del presente convenio:

a. Los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un Secretario Oficial o Agente Oficial.

b. Los documentos administrativos.

c. Los documentos notariales.

d. Las certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

Sin embargo, el presente convenio no se aplicará

a) A los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares.

b) A los documentos administrativos relacionados directamente con la operación comercial aduanera

APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA: para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, LA PRIMERA a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 334 reformado del CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL que establece: “Los instrumentos públicos se considerarán auténticos mientras no se pruebe su falsedad. Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador; o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello.

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior. Siempre que el Juez o Tribunal, o el jefe de la oficina gubernativa donde el instrumento o instrumentos vertidos al castellano en el extranjero, fueren presentados, creyeren conveniente una nueva versión, podrán de oficio acordarla, como también en el caso de solicitarlo persona interesada en ello; y esa nueva versión practicada en forma legal por juez competente, será la única que se tomará en cuenta”.

Las ofertas técnicas y económicas incluirán los índices que faciliten la ubicación de cualquier información durante el proceso de revisión, evaluación y adjudicación. Todas las páginas deberán ser numeradas de forma correlativa.

Y.2 Contenido de la Documentación Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sobre “A”)

Deberá presentar la información y documentación que se detalla en la Parte I, Romano II Instrucciones a los Ofertantes, Literales L y O.1 de la presente Base de Licitación, así como también los **Anexos Nos. 3, 4, 5, 6, 12, 12 A, y 12 B (SEGÚN APLIQUE)**

Y.3 Contenido de la Documentación Financiera (Sobre “B”)

Deberá presentar la información y documentación que se detalla en la Parte I, Romano II Instrucciones a los Ofertantes, **Literal M y Anexo No. 11** de la presente Base de Licitación.

Y.4 Contenido de la Oferta Técnica-Económica (Sobre “C”)

Deberá contener la información requerida en el **Anexo No. 1, Anexo 2 y Anexo 14**, y formulario de presentación de ofertas de forma impresa y digital en CD (formato Word), también deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado según **Anexo No. 13**.
- b) Los precios unitarios y montos totales deberán ser ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales.



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

- c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.
- d) NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS.

Z. Vigencia de la oferta.

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.



MINISTERIO
DE SALUD

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

PARTE II

ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

III. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas

Para evaluar los insumos los ofertantes deberán cumplir con los siguientes aspectos:

A. Cantidad y descripción del Servicio.

El servicio objeto de la presente Licitación deberá ser ofertado y posteriormente brindado de conformidad a la descripción y unidad de medida correspondiente al código detallado en la siguiente tabla:

REGLON	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1	81201032	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO DE LABORATORIO	C/U	1

La oferta deberá ser total; para ello el ofertante deberá contar con personal capacitado, según lo detallado en el **Anexo No. 1 Términos de Referencia**, de la presente Base de Licitación.

La Contratista deberá cumplir con lo establecido en el **Anexo No. 1**

B. Requisitos Técnicos necesarios para ser Evaluados

Requisitos generales.

a) Presentar el conjunto de Rutinas de mantenimiento preventivo y/o correctivo, según las especificaciones de los fabricantes en los manuales de servicio de tales equipos; además detallar la sustitución de partes que se identifiquen durante la Visita realizada.

Deberá tomar como referencia para los Mantenimiento preventivos lo detallado en el **Anexo N°1 “Listado de Equipos para Mantenimiento”** y los siguientes aspectos:

- Limpieza general interna y externa que proceda de acuerdo a la naturaleza y funcionamiento de dichos equipos. Pintura de partes oxidadas y cromado que lo requieren.
- Sustitución oportuna de los elementos o partes de los equipos cuyo tiempo de duración es limitado.
- Revisión, reparación y/o ajuste de los controles de seguridad y funcionamiento del equipo y de la seguridad en su operación.

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

- Verificación de las lecturas de los parámetros de acuerdo al Instrumento de medición utilizado.
 - Para el mantenimiento de las cabinas de seguridad biológica deberá efectuarse según las especificaciones del fabricante, realizar cambio de lámparas si es necesario (UV y luz de día)
 - Para las Cabinas de Seguridad Biológica que tienen motor externo se requiere lubricación limpieza en motor extractor, lijado y pintado en la estructura y base de motor, realizar cambio de lámparas si es necesario (UV y luz de día).
- b) Presentar el **Cuadro Técnico inicial** del personal que estará asignado para la ejecución del contrato, según el **Anexo N°14** y adjuntar el **Currículo Vitae actualizado**, con sus respectivos atestados del personal, éste deberá contener como mínimo: Nombre completo, dirección, teléfono, atestados de la formación con la que cuenta, referencias personales y laborales. Es indispensable que el cuadro técnico esté compuesto como mínimo por un profesional o persona idónea reconocido por el fabricante del o de los equipos o por la empresa representante de la marca del equipo a ofertar, para el que ofrece el servicio y por lo menos una (1) persona con grado universitario o técnico especializado.
- c) Presentar la Lista de Herramientas, detallando marca y modelo
- d) Presentar la lista de Instrumentos de Medición y prueba detallando los datos de placa, tales como: Marca, modelo, número de serie (indispensable).
- e) Presentar Nota firmada por el Representante Legal, Apoderado o Administrador Único de la empresa que detalle, de resultar adjudicado en el presente proceso, se compromete a los siguientes aspectos:
- A presentar el Cronograma de trabajo con sus correspondientes rutinas de mantenimiento, estableciendo fecha para la visita a cada equipo, especificando cuales equipos y cuántos serán atendidos cada día según la calendarización.
 - Las rutinas de mantenimiento deben ser remitidas al administrador de contrato en formato físico o electrónico a más tardar **ocho días hábiles** después de haber recibido el contrato, tomando en cuenta que los equipos que requieren Servicio de Calibración deberán priorizarse el Mantenimiento, dicho listado será proporcionado por el Administrador de Contrato.
 - Presentar el Plan de Mantenimiento para los equipos en los que resultare adjudicado en el que especifique **las rutinas de mantenimiento** a ejecutar en la visita única del servicio de mantenimiento.

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

- Sustituir repuestos **(existentes en el laboratorio)**, durante la visita de Mantenimiento Preventivo o en una visita posterior durante la vigencia del mantenimiento preventivo o de garantía del mantenimiento correctivo.
- Capacitar al personal técnico y/u operador sobre los aspectos básicos de operación y mantenimiento de equipo, que el administrador de contrato designe, sin cargo adicional alguno, cuando fuere necesario.
- f) Deberá emitir un reporte de servicio por equipo, después de realizar el Servicio de mantenimiento, este documento deberá ser firmado por el usuario del equipo, el administrador del contrato y el contratista, entregando el original al administrador y una copia al usuario del equipo para su archivo, información mínima que debe contener el reporte es: Datos del equipo (Nombre, Marca, modelo, N° de Serie, N° de Inventario), la descripción de los trabajos realizados nombre de los técnicos que participaron, tiempos y repuestos empleados, etc.
- g) El ofertante deberá presentar 1 Constancia de experiencia o recomendación original o copia certificada por notario, extendida en establecimiento del Sistema Público o de Laboratorios privados de similar trabajo que los Laboratorios del MINSAL para la clase de equipos a ofertar, donde se compruebe la Experiencia contractual de la empresa ofertante, así como también la calidad del Servicio de mantenimiento realizados, en los últimos 3 años.

VISITA DE CAMPO

El ofertante podrá realizar la Visita Técnica al LNSP y LCCROS, según corresponda la ubicación de equipo detallado en el Anexo N°1, la cual se efectuará antes de realizar la entrega de ofertas, con el fin de verificar el estado del equipo, que permita establecer criterios en cuanto al ajuste, reparación o cambio oportuno de piezas que sufren desgaste natural por el uso, cuyo costo y descripción de las partes deberá reflejarlo en la Oferta Económica que presente y ofertar de acuerdo a lo necesario para que funcione adecuadamente, en caso de no realizar la visita, se entenderá que el ofertante conoce todas las condiciones del estado del equipo, ya que el MINSAL no reconocerá costos y gastos adicionales por esos conceptos, para que el equipo funcione adecuadamente luego del servicio contratado.

Las visitas deberán efectuarse los días: 25, 26, 27,30 y 31 de mayo de 2022; antes de realizar la entrega de ofertas, la cual se realizará en coordinación y conjuntamente con el personal del LNSP y LCCROS (detallados en el Anexo No. 1), quienes serán los responsables de coordinar con el personal de la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico:

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

LABORATORIO	CONTACTO	TELÉFONO
Laboratorio de Alimentos y Toxicología - LAT	Lic. Marco René Choto/ Jefe Administrativo del LNSP	2594-8507
Laboratorio de Vigilancia en Salud Pública - LVSP		
Laboratorio de Salud y Medio Ambiente - LSMA		
Laboratorio de Control de Calidad de Alimentos de la Región Oriental de Salud - LCCROS	Lic. Sonia de Guatemala /Jefe del Laboratorio	2661-4909

El ofertante que realice la visita deberá **presentar constancia de visita** juntamente con su oferta firmada por las siguientes personas: el Personal de LNSP y/o LCCROS según corresponda la ubicación el equipo (LAT: Lic. Celina Valle; LVSP: Lic. Tania Alas; LSMA: Lic. Abel Godoy y LCCROS: Lic. Sonia de Guatemala), el Técnico delegado de la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico y el Responsable del equipo a verificar según el **Anexo N°1**.

Para los equipos que en Anexo No.1 describe en el "REQUERIMIENTO: DEBERÁ INCLUIR..." este requerimiento debe ser incluido en la oferta más no limitarse a lo solicitado; si en la visita el ofertante evalúa que lo solicitado no aplica deberá justificarlo e incluir en su oferta cualquier otro cambio que sea diagnosticado.

Cuando se trate de mantenimiento correctivo deberá presentar, posterior al diagnóstico, la descripción de la reparación a realizar y posterior a dicha reparación, el reporte de servicio de buen funcionamiento con los atestados y garantía respectivos. Al finalizar el mantenimiento correctivo el equipo deberá quedar en buen estado de funcionamiento.

Por cada mantenimiento correctivo realizado deberá presentar carta de garantía donde especifique la duración y la cobertura de la misma.

En caso de cambio de partes, deberá entregar la(s) pieza(s) usada(s) embaladas apropiadamente al técnico asignado por la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico.

Requisitos Especiales

- La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) recomendará la adjudicación de las rutinas más completas, pudiendo auxiliarse de los manuales de los equipos ya sea de forma electrónica o física; se considerará la rutina que resulte más conveniente para los intereses de la Institución.
- La duración efectiva de la rutina de Mantenimiento Preventivo no deberá ser menor de hora y media.
- Se podrá realizar adjudicación parcial, tomando en cuenta la disponibilidad total certificada para toda la solicitud de compra.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

IV. Metodología de evaluación de ofertas

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas de la **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022** denominada **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO DE LABORATORIO”**, con fuente de financiamiento: **RECURSOS PROPIOS (FAE)**; de acuerdo al siguiente detalle:

La CEO deberá realizar la evaluación de las ofertas presentadas considerando las etapas detalladas a continuación:

Primera etapa: Serán objeto de evaluación técnica, únicamente las ofertas que cumplan la capacidad legal y alcancen o superen el puntaje mínimo establecido **(15.00%)** para la capacidad financiera.

Segunda etapa: Serán objeto de evaluación económica, solo las ofertas que cumplan la capacidad legal, y alcancen o superen el puntaje mínimo establecido para la evaluación financiera, técnica y Términos de Referencia **(mínimo 82.50%)**, conforme a lo establecido en el literal c) del presente apartado. La CEO recomendará a la Oferta de mejor precio.

A. Evaluación de la Capacidad Legal

Para el caso de la capacidad legal de la Sociedad y de la persona natural, se evaluará con base a lo establecido en la Parte I literal “L” y literal “O.1”, con el criterio cumple o no cumple, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en la Base de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural establecida en dicho literal de la Base de Licitación no ha sido incluida, se procederá conforme a lo establecido en el literal “Q” de la Parte I. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será denominada **NO ELEGIBLE** para recomendar la adjudicación.

B. Evaluación de la Capacidad Financiera

La capacidad financiera de la Sociedad y de la persona natural se evaluará con base a lo establecido en la Parte I literal “M”. Evaluando las razones financieras de índice de solvencia, capital de trabajo, índice de endeudamiento y las referencias bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACION	PONDERACION
Índice de Solvencia	Se obtiene de dividir: Activo Circulante / Pasivo Circulante Índice de resultado: Mínimo 1=1 para obtener puntaje mínimo. Obteniéndose la relación uno a uno, de no cumplir con dicha relación se asignará cero por ciento.	7.5 %
Capital de Trabajo ₁	Se obtiene de restar: Activo Circulante – Pasivo Circulante El resultado deberá ser positivo, de resultar negativo se asignará cero por ciento.	7.5 %
Índice de Endeudamiento	Se obtiene de dividir: Pasivo Total / Activo Total Resultado deberá ser menor o igual que 1, de no cumplir con dicha relación se asignará cero por ciento.	7.5 %
Línea de Crédito	Presentar al menos una referencia que refleje operaciones crediticias en el Sistema Financiero y donde certifique la categoría de cliente “A1 ò A2”. En caso de que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, en el caso de los ofertantes nacionales Sin embargo, en el caso que los ofertantes al presentar sus Estados Financieros, reflejen en el Balance General Préstamos a Corto y largo plazo, no le será aceptada dicha constancia. Como excelente o muy bueno, en el caso de los ofertantes extranjeros.	7.5 %
Sub-Total		30%

C. Evaluación de los Aspectos Técnicos

Para la evaluación de los aspectos técnicos se considerará lo establecido en la Parte II de las presentes bases de licitación.

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

La Comisión Evaluadora de Ofertas, procederá a efectuar el análisis del suministro de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados, bajo el siguiente puntaje:

ASPECTOS A EVALUAR			
CUMPLIMIENTO TÉCNICO		SUB TOTAL	PUNTAJE TOTAL
1. Cumplimiento de Requisitos Técnicos establecidos Parte II literales a) y b) de la Base y lo descrito en el Anexo No. 1 “Condiciones y Especificaciones Técnicas”			60.00%
1.1. Cumplimiento de Requisitos Técnicos Parte II, Romano III, literal b		60.00%	
1.2. No Cumple con Requisitos Técnicos Parte II, Romano III, literal b		00.00%	
2- Experiencia en el desarrollo de servicio de similares condiciones			10.00%
2.1 Presenta UNA constancia, en la que se verifique el desempeño de lo servicios realizados, así como el personal que desarrollo los mantenimientos		10.00%	
2.2 No presenta UNA constancia, en la que se verifique el desempeño de lo servicios realizados, así como el personal que desarrollo los mantenimientos		00.00%	
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA			70%

Para la evaluación de las constancias de experiencia, la CEO considerará el cumplimiento de los requisitos solicitados.

Las ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del OCHENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (82.50%) de la evaluación técnica – financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir que solo con las ofertas que alcancen dicho puntaje y cumplan con la evaluación de la capacidad legal, se procederá a recomendar la adjudicación a la oferta de mejor precio entre las que cumplan.

Criterios de Desempate

- En caso de empate en la evaluación técnica se recomendará a la oferta de mejor precio que responda a los intereses institucionales.
- En el caso que dos o más ofertantes, posean el mismo precio y que hayan obtenido un puntaje entre el 90-100% en la Evaluación Financiera-Técnica se procederá a recomendar a la Oferta que haya obtenido el mayor puntaje.

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

- c. En caso que hubiese igualdad en precio y demás condiciones técnicas se procederá a aplicar lo dispuesto en el Art. 55 de la LACAP.
- d. En el caso de empate entre dos o más ofertantes, que posean el mismo precio e igual puntaje en la Evaluación Financiera-Técnica, se procederá a recomendar al ofertante de conformidad al orden de prelación establecido en Acta de Apertura de Ofertas.

De conformidad a lo establecido en los artículos 55 de la LACAP, 46 y 55 del RELACAP, la CEO al momento de evaluar las ofertas, no tomará en cuenta la información presentada que no haya sido solicitada expresamente en esta Base de Licitación o requerida por la CEO, a través del Jefe UACI.

El MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.

Se revisará la oferta económica y si hay errores de cálculo éstos serán corregidos de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será ajustado. La única excepción será un error obvio en la ubicación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Asimismo, deberá considerarse que para efectos de comparación de precios se tomará en cuenta la cantidad total solicitada por el MINSAL, de conformidad a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

La CEO se reserva el derecho de tomar en consideración al momento de la evaluación solicitudes emitidas por la o las Unidades solicitantes.

Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que el Ministerio de Salud señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluada con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Al final de la evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá contener en forma descriptiva el cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.



MINISTERIO
DE SALUD

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

En el Acta de Recomendación la CEO relacionará también la segunda oferta mejor evaluada para su eventual adjudicación, todo esto se consignará en los cuadros de evaluación (Base Legal Art. 56 inciso segundo LACAP)

San Salvador, 2 de mayo de 2022.


DR. FRANCISCO JOSE ALABI MONTOYA
MINISTRO DE SALUD
AD - HONOREM





MINISTERIO
DE SALUD

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

PARTE IV

ANEXOS

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

Anexo No. 1

Listado de Equipos para Mantenimiento

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
AUTOCLAVE					
Para los siguientes equipos deberá realizar como Mínimo dentro de la Rutina de mantenimiento: PRUEBAS INICIALES DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS PARTES ELÉCTRICAS DEL EQUIPO Y VERIFICACIÓN DEL VALOR DE LAS RESISTENCIAS, VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA DE LA CAMARA DE ESTERILIZACIÓN, REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. COLOCAR VIÑETA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO					
1	AUTOCLAVE MARCA TUTTNAUER MODELO: 3870M, SERIE: 14081563 , CÓDIGO: SM-78	0049-156-004-01-00015	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	ELMER LÓPEZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE CARCASA DE PUERTA Y DE EMPAQUES DE PUERTA, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
2	AUTOCLAVE MARCA TUTTNAUER MODELO: 3870M, SERIE: 14081568, RANGO DE TRABAJO (20 LIBRAS DE PRESIÓN- 121 °C)	0049-156-004-01-00016	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION DE CRISTALERIA Y PREPARACION DE MATERIAL / SEGUNDO NIVEL	SR. ROBERTO HERNÁNDEZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE EMPAQUES DE PUERTA DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
3	AUTOCLAVE MARCA TUTTNAUER MODELO: 3870, SERIE: 15061025, RANGO DE TRABAJO (20 LIBRAS DE PRESIÓN- 121 °C)	0049-156-004-01-00017	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION DE CRISTALERIA Y PREPARACION DE MATERIAL / SEGUNDO NIVEL	SR. ROBERTO HERNÁNDEZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE EMPAQUES DE PUERTA DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
4	AUTOCLAVE MARCA: CASTLE/GETINGE, MODELO: SMART-5250LT, SERIE: TR-250-CM10-111116-13, RANGO DE TRABAJO (20 LIBRAS DE PRESIÓN- 121 °C)	0049-156-004-01-00018	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION DE CRISTALERIA Y PREPARACION DE MATERIAL / SEGUNDO NIVEL	SR. ROBERTO HERNÁNDEZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE EMPAQUES DE PUERTA DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
5	AUTOCLAVE PELTON CRANE MAGNA CLAVE, MODELO MC. SERIE: 15604-0936, RANGO DE TRABAJO (10psi - 110°C) Y (15psi - 121°C)	0049-156-004-01-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL	TEC. GUSTAVO MONTES	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE EMPAQUES DE PUERTA Y DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
6	AUTOCLAVE PELTON CRANE MODELO MAGNA CLAVE, SERIE A6-4600. RANGO DE TRABAJO (20 LIBRAS DE PRESIÓN – 121°C)	0049-156-004-01-00002	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE LAVADO DE CRISTALERIA TERCER NIVEL	LIC. MAYRA DE VELA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE VALVULA DE PRESIÓN Y DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO.
7	AUTOCLAVE PELTON CRANE MODELO MAGNA CLAVE, SERIE A6-07356. RANGO DE TRABAJO (20 LIBRAS DE PRESIÓN – 121°C)	0049-156-004-01-00003	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL	TEC. GUSTAVO MONTES	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE EMPAQUES DE PUERTA Y DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
8	AUTOCLAVE PELTON CRANE MODELO MAGNA CLAVE MC, SERIE: (020001) A6-07456	0717-156-004-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	LIC. SONIA DE GUATEMALA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE EMPAQUES DE PUERTA DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
9	AUTOCLAVE MARCA TUTTNAUER MODELO: 3870EA, SERIE: 15061026	0804-156-004-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	LIC. SONIA DE GUATEMALA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE EMPAQUES DE PUERTA DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
HORNO					
<p>Para los siguientes equipos deberá realizar como Mínimo dentro de la Rutina de mantenimiento: PRUEBAS INICIALES DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS PARTES ELÉCTRICAS DEL EQUIPO Y VERIFICACIÓN DEL VALOR DE LAS RESISTENCIAS, VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS VENTILADORES, VERIFICACIÓN DE LA TEMPERATURA DE USO, REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. COLOCAR VIÑETA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO</p>					
10	HORNO MARCA: VISION SCIENTIFIC GCA MODELO: VS-1202D3 SERIE: E25326GI0003 TEMPERATURA DE TRABAJO 170°C, CÓDIGO: SM34	0049-155-042-01-00016	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	ELMER LÓPEZ	
11	HORNO MARCA LABLINE, MODELO 3512, SERIE 0800-0080, RANGO DE TRABAJO (150°C)	0049-155-042-01-00014	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION DE CRISTALERIA Y PREPARACION DE MATERIAL / SEGUNDO NIVEL	SR. ROBERTO HERNÁNDEZ	

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
12	HORNO MARCA FISHER SCIENTIFIC, MODELO 0905, SERIE 611603-415, RANGO DE TRABAJO (150°C)	0049-155-042-01-00019	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION DE CRISTALERIA Y PREPARACION DE MATERIAL / SEGUNDO NIVEL	SR. ROBERTO HERNÁNDEZ	
13	HORNO BLUE M OV-185A, SERIE: 185A085 TEMPERATURA DE TRABAJO 105°C, 150°C, 180°C.	0049-155-042-01-00005	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL	TEC. DOLORES DE RODAS	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
14	HORNO MARCA: FISHER SCIENTIFIC 0905, SERIE 611729-435, TEMPERATURA DE TRABAJO 110°C, 150°C, 180°C.	0049-155-042-01-00017	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL	LIC. KATY HERNÁNDEZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
15	HORNO DE CONVECCION TERMICA FISHER SCIENTIFIC MODELO 0905 SERIE 611604-421 TEMPERATURA DE TRABAJO 170°C	0049-155-042-01-00018	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL	TEC. GUSTAVO MONTES	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
16	HORNO THERMO SCIENTIFIC MODELO 658, SERIE 300014871 TEMPERATURA DE TRABAJO 105°C, 150°C, 180°C.	0049-155-042-01-00020	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN	
17	HORNO MARCA: PRECISION SCIENTIFIC GCA MODELO: CAT 314780 SERIE: 21AE11 TEMPERATURA DE TRABAJO 105°C, 120°C, 140°C, 180°C.	0049-155-042-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	LIC. SONIA DE GUATEMALA	
18	HORNO MARCA: THERMO PRECISION MODELO: 130D SERIE: 601111369 TEMPERATURA DE TRABAJO 180°C	0717-155-042-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	LIC. SONIA DE GUATEMALA	
BAÑO MARÍA					

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
	Para los siguientes equipos deberá realizar como Mínimo dentro de la Rutina de mantenimiento: PRUEBAS INICIALES DE FUNCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO, LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA DEL EQUIPO, REVISIÓN DEL ESTADO DE LAS RESISTENCIAS, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS TURBINAS, VERIFICACIÓN DE LA TEMPERATURA DE USO, REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. COLOCAR VIÑETA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO				
19	BAÑO MARIA MARCA PRECISION MODELO: 66643 SERIE: 698080943 TEMPERATURA DE TRABAJO (60+/-2)°C CÓDIGO: SM-16	0049-155-012-01-00002	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	ELMER LÓPEZ	
20	BAÑO MARIA MARCA BOEKEL MODELO 148003 SM-12	0049-155-012-01-00026	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. ABEL GODOY	
21	BAÑO MARIA MARCA THERMO SCIENTIFIC SERIE, 228824-637 , CÓDIGO: SM-14 TEMPERATURA DE TRABAJO (44.5+/-0.2)°C.	0049-155-012-01-00043	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. TATIANA GARCIA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE MOTOR DE RECIRCULACIÓN DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
22	BAÑO MARIA MARCA THERMO SCIENTIFIC SERIE 228824-638, TEMPERATURA DE TRABAJO (41.5+/-0.2)°C. CÓDIGO: SM-15.	0049-155-012-01-00047	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. TATIANA GARCIA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE MOTOR DE RECIRCULACIÓN DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
23	BAÑO MARIA MARCA THERMO SCIENTIFIC MODELO: 2860 SERIE 120536-790, TEMPERATURA DE TRABAJO (45.5+/-0.2)°C., CÓDIGO: SM-17.	0049-155-012-01-00048	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. TATIANA GARCIA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE MOTOR DE RECIRCULACIÓN DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
24	BAÑO MARIA MARCA PRECISION, MODELO 180, SERIE 9412-218	0049-155-012-01-00017	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN INMUNOLOGÍA, SEGUNDO NIVEL	LIC. KAREN ALARCON	

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
25	BAÑO SECO, MARCA: CORNING, MODELO H10867785-DB, SERIE SE2A16088	0049-155-012-02-00001	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO DE EXTRACCIÓN Y ADICIÓN DE MUESTRA, SECCIÓN BIOLOGÍA MOLECULAR, SEGUNDO NIVEL	LIC. GUSTAVO RAMIREZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO Y DEBERÁ INCLUIR REPARACIÓN DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
26	BAÑO MARIA SECO, MARCA VWR, MODELO: HEAT BLOCK, SERIE, 080116010	0049-155-012-01-00036	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO DE EXTRACCIÓN Y ADICIÓN DE MUESTRA, SECCIÓN BIOLOGÍA MOLECULAR, SEGUNDO NIVEL	LIC. GUSTAVO RAMIREZ	
27	BAÑO MARIA MARCA BARNSTEAD LABLINE, MODELO AQUA BATH SERIE 506N0016	0049-155-012-01-00029	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO DE EXTRACCIÓN Y ADICIÓN DE MUESTRA, SECCIÓN BIOLOGÍA MOLECULAR, SEGUNDO NIVEL	LIC. JESSICA CRUZ	
28	BAÑO MARIA, MARCA BARNSTEAD LABLINE, MODELO AQUABATH, SERIE: 506N0029	0049-155-012-01-00028	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO DE COLORACIÓN, SECCIÓN VIROLOGÍA, SEGUNDO NIVEL	LIC. ROSA MARÍA JIMENEZ	
29	BAÑO DE MARIA MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO TSGP10, SERIE: 300179790, TEMPERATURA DE TRABAJO 50°C	0049-155-012-01-00053	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BACTERIOLOGIA, SEGUNDO NIVEL (Preparaduria de medios)	LIC. MARÍA JOSE LUNA BOZA	
30	BAÑO MARIA MARCA PRECISION, MODELO S100, SERIE 699111200, TEMPERATURA DE TRABAJO (68°C)	0049-155-012-01-00013	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS SEGUNDO NIVEL	LIC. YANIRA MELÉNDEZ	

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
31	BAÑO MARIA MARCA: FISHER SCIENTIFIC, MODELO PRECISION 2853, SERIE: 202838, TEMPERATURA DE TRABAJO CAVIDAD IZQUIERDA (43 +/- 0.2)°C Y CAVIDAD DERECHA (44.5 +/- 0.2)°C, CODIGO J-28	0049-155-012-01-00039	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	LIC. CLAUDIA OSORIO	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
32	BAÑO MARIA THERMO SCIENTIFIC CORPORATION, MODELO PRECISION 2853, SERIE: 219854-684. CAVIDAD IZQUIERDA TEMPERATURA DE TRABAJO (42 +/- 0.2) °C , CAVIDAD DERECHA TEMPERATURA DE TRABAJO (60+/- 1.0) °C	0049-155-012-01-00046	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	LIC. CLAUDIA OSORIO	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
33	BAÑO DE MARIA PARA COLIFORMES MARCA: PRECISION, MODELO 183, SERIE 600091184. TEMPERATURA DE TRABAJO (44.5 +/- 0.2)°C, CODIGO: K-2.	0049-155-012-01-00027	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE AGUAS TERCER NIVEL	LIC. MARCELA VANEGAS	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
34	BAÑO MARIA, PRESICION. MODELO 182, TEMPERATURA DE TRABAJO 56°C SERIE: 9501-121 CON TERMOMETRO	0049-155-012-01-00008	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICRONUTRIENTES TERCER NIVEL	TEC. DOLORES DE RODAS	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
35	BAÑO DE MARIA MODELO 2898, SERIE 300006657 TEMPERATURA DE TRABAJO 100 °C.	0049-155-012-01-00051	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL	LIC. KATY HERNÁNDEZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
36	BAÑO DE MARIA MARCA PRECISION, MODELO 51221060, SERIE 602011854180, TEMPERATURA DE TRABAJO 56°C, CÓDIGO: G-1	0717-155-012-01-00003	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	LIC. SONIA DE GUATEMALA	
37	BAÑO MARIA MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO 2860, SERIE 125895-829	0804-155-012-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	LIC. SONIA DE GUATEMALA	
INCUBADORA DE CONVECCIÓN MECÁNICA					
<p>Para los siguientes equipos deberá realizar como Mínimo dentro de la Rutina de mantenimiento: PRUEBAS INICIALES DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS PARTES ELÉCTRICAS DEL EQUIPO Y VERIFICACIÓN DEL VALOR DE LAS RESISTENCIAS, VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS VENTILADORES, VERIFICACIÓN DE LA TEMPERATURA DE USO, REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. COLOCAR VIÑETA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO</p>					
38	INCUBADORA MARCA: FISHER, MODELO: 537D , TEMPERATURA DE TRABAJO (28+/-2)° C	0049-155-116-01-00020	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MICOLOGIA Y LEPRO PRIMER NIVEL	LIC. LEVI VALLE	
39	INCUBADORA MARCA: LABLINE, MODELO: 305E SERIE: 07000103, TEMPERATURA DE TRABAJO (35+/-2)°C	0049-155-116-01-00022	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MICOLOGIA Y LEPRO PRIMER NIVEL	LIC. LEVI VALLE	
40	INCUBADORA MARCA: LABLINE, SERIE: 1199-2227, TEMPERATURA DE TRABAJO (42+/-1)°C	0049-155-116-01-00023	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MICOLOGIA Y LEPRO PRIMER NIVEL	LIC. LEVI VALLE	
41	INCUBADORA MARCA: PRECISION. SERIE: 22AJ-5, TEMPERATURA DE TRABAJO (36+/-1)°C	0049-155-116-01-00021	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN DIAGNOSTICO DE RABIA PRIMER NIVEL	LIC. JESSICA MENA DE RIVERA	
42	INCUBADORA MARCA: THERMO PRECISION MODELO: 30M SERIE 306359, TEMPERATURA DE TRABAJO (36+/-1)° C CÓDIGO: SM-39	0049-155-116-01-00027	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. TATIANA GARCIA	

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
43	INCUBADORA MARCA: VISION MODELO: VS-1203P3V TEMPERATURA DE TRABAJO (44.5+/-0.2)° C CÓDIGO: SM-40. SERIE: E24343G10015	0049-155-116-01-00032	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. ABEL GODOY	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE RESISTENCIA, REVISIÓN Y AJUSTE DE MOTOR DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
44	INCUBADORA MARCA: PRECISION THELC. MODELO: 3510 SERIE: 156427-95, TEMPERATURA DE TRABAJO (35+/-1)° C CÓDIGO SM-38	0049-155-116-01-00033	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. ABEL GODOY	
45	INCUBADORA MARCA: YAMATO MODELO: IC103C SERIE: J0907866 TEMPERATURA DE TRABAJO (29+/-2)° C CÓDIGO: SM-66	0049-155-116-01-00038	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. ABEL GODOY	
46	INCUBADORA MARCA: FISHER, MODELO: 637D, SERIE: 007N0184, TEMPERATURA DE TRABAJO 37°C	0049-155-116-01-00010	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN SARAMPION, SEGUNDO NIVEL	LIC. GUSTAVO RAMIREZ	
47	INCUBADORA MARCA: LABLINE, MODELO: 320, SERIE: 1001-0012, TEMPERATURA DE TRABAJO 37°C	0049-155-116-01-00016	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN INMUNOLOGÍA, SEGUNDO NIVEL	LIC. KAREN ALARCON	
48	INCUBADORA VISION CIENTIFICO, SERIE: E24343GI0031, TEMPERATURA DE TRABAJO (37+/-1)°C. _	0049-155-116-01-00031	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION SEGUNDO NIVEL	LIC. GUSTAVO RAMIREZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO EMPAQUE DE PUERTA, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
49	INCUBADORA MARCA: LABLINE, MODELO: IMPERIAL III, SERIE: 1099-0471, TEMPERATURA DE TRABAJO: (36+/- 1)°C	0049-155-116-01-00009	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS SEGUNDO NIVEL	LIC. YANIRA MELÉNDEZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO EMPAQUE DE PUERTA, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
50	INCUBADORA MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: 3971, TEMPERATURA DE TRABAJO (36+/-1)°C.	0049-155-116-01-00037	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS SEGUNDO NIVEL	LIC. YANIRA MELÉNDEZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO EMPAQUE DE PUERTA, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
51	INCUBADORA MARCA POLEKO, SERIE IW75F-130572, TEMPERATURA DE TRABAJO (36+/-1)°C	0049-155-116-01-00040	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS SEGUNDO NIVEL	LIC. YANIRA MELÉNDEZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO EMPAQUE DE PUERTA, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
52	INCUBADORA MARCA: PRECISION, MODELO: UL 420103 SERIE:10BA-1, TEMPERATURA DE TRABAJO: (31+/-1)°C	0049-155-116-01-00026	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA / INFLUENZA SEGUNDO NIVEL	LIC. ROSA MARÍA JIMENEZ	
53	INCUBADORA MARCA: VISION SCIENTIFIC, MODELO: VS1203P3V , TEMPERATURA DE TRABAJO 37°C.	0049-155-116-01-00030	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA / INFLUENZA SEGUNDO NIVEL	LIC. ROSA MARÍA JIMENEZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO EMPAQUE DE PUERTA, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
54	INCUBADORA MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: IG60, TEMPERATURA DE TRABAJO 37°C.	0049-155-116-01-00046	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA / INFLUENZA SEGUNDO NIVEL	LIC. ROSA MARÍA JIMENEZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO EMPAQUE DE PUERTA, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
55	INCUBADORA MARCA: FISHER SCIENTIFIC, MODELO: 650D , SERIE 012N0426 TEMPERATURA DE TRABAJO (35+/-1)° C	0049-155-116-01-00008	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARÍA JOSE LUNA BOZA	
56	INCUBADORA MARCA: LABLINE, MODELO: 403, TEMPERATURA DE TRABAJO (60+/-1)°C	0049-155-116-01-00013	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARÍA JOSE LUNA BOZA	
57	INCUBADORA MARCA: FISHER, MODELO ISOTEMP, SERIE: 012N0425, TEMPERATURA DE TRABAJO (30+/- 1)°C	0049-155-116-01-00014	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARÍA JOSE LUNA BOZA	

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
58	INCUBADORA MARCA: LABLINE, SERIE: 0791, TEMPERATURA DE TRABAJO (42+/-1)°C	0049-155-116-01-00019	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BACTERIOLOGÍA PRIMER NIVEL	LIC. MARÍA JOSE LUNA BOZA	
59	INCUBADORA MARCA POLEKO, SERIE IW75F-130571, TEMPERATURA DE TRABAJO, (36+/-1)°C	0049-155-116-01-00041	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS SEGUNDO NIVEL	LIC. YANIRA MELÉNDEZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO EMPAQUE DE PUERTA, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
60	INCUBADORA PRECISION SCIENTIFIC PS, Serie 14-2-9. TEMPERATURA DE TRABAJO 15° C Y 25° C	0049-155-040-01-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE METALES TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN	
61	INCUBADORA VWR SYMPHONY MODELO 044004-624. Serie 041108411AK014, TEMPERATURA DE TRABAJO (35+/-1)°C CODIGO J-35	0049-156-040-01-00003	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	LIC. CLAUDIA OSORIO	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
62	INCUBADORA THELCO PRECISION SCIENTIFIC, TEMPERATURAS DE TRABAJOS: (30+/-1)°C Y (35+/-1)°C CODIGO J-11	0049-155-116-01-00005	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	LIC. CLAUDIA OSORIO	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
63	INCUBADORA FISHER SCIENTIFIC, MODELO 6845, SERIE: 115262 TEMPERATURA DE TRABAJO (37+/-1)°C Y (44+/-0.5)°C CODIGO J-31	0049-155-116-01-00039	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	TEC. JACQUELINE DUKE	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
64	INCUBADORA THERMO SCIENTIFIC MODELO IMH1750-S, SERIE: 42-190181, TEMPERATURA DE TRABAJO (35+/-1)°C CODIGO J-3 .	0049-155-116-01-00044	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	TEC. JACQUELINE DUKE	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE VENTILADORES Y DE PARTES, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
65	INCUBADORA THERMO SCIENTIFIC MODELO IMH1750-S, SERIE: 42-190182 TEMPERATURA DE TRABAJO (35+/-1)°C CODIGO J-15 .	0049-155-116-01-00045	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	TEC. JACQUELINE DUKE	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE VENTILADORES Y DE PARTES, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
66	INCUBADORA THERMO SCIENTIFIC MODELO 6857, TEMPERATURA DE TRABAJO (35+0.5)°C , SERIE: 108393-38 CODIGO: K-4	0049-155-116-01-00035	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE AGUAS TERCER NIVEL	LIC. MARCELA VANEGAS	
67	INCUBADORA THERMO SCIENTIFIC MODELO 6857, TEMPERATURA DE TRABAJO (35+0.5)°C, SERIE: 108393-40 CODIGO: K-1	0049-155-116-01-00036	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE AGUAS TERCER NIVEL	LIC. MARCELA VANEGAS	
68	INCUBADOR THERMO SCIENTIFIC, MODELO 51028068, SERIE: 41875657 TEMPERATURA DE TRABAJO (35-37)°C CODIGO: K-5.	0049-155-116-01-00043	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE AGUAS TERCER NIVEL	LIC. MARCELA VANEGAS	
69	INCUBADORA MARCA PRECISION SCIENTIFIC MODELO CAT 1483 SERIE 4-C-11 CÓDIGO: F-5.	0717-155-036-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	LIC. SONIA DE GUATEMALA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE CONTROL DE TEMPERATURA DE ANALOGO A DIGITAL, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
70	INCUBADORA MARCA HERAEUS MODELO B12 SERIE 40190968 CÓDIGO: F-2	0717-155-116-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	LIC. SONIA DE GUATEMALA	
71	INCUBADORA MARCA VISION MODELO VS1203PE3V SERIE E24343810030 CÓDIGO: F-1	0049-155-116-01-00034	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	LIC. SONIA DE GUATEMALA	
MUFLA					
Para los siguientes equipos deberá realizar como Mínimo dentro de la Rutina de mantenimiento: PRUEBAS INICIALES DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS PARTES ELÉCTRICAS DEL EQUIPO Y VERIFICACIÓN DEL VALOR DE LAS RESISTENCIAS, VERIFICACIÓN DE LA TEMPERATURA DE USO, REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. COLOCAR VINETA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO					
72	MUFLA MARCA: FISHER ISOTEMP, MODELO: FD-202C, SERIE: 33170	0049-155-113-01-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL	LIC. MARGARITA AYALA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
73	MUFLA MARCA: THERMOLYNE, 6000	0049-155-113-01-00002	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL	LIC. MARGARITA AYALA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
74	MUFLA MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: F48025-60, SERIE: 1146811901171204	0049-155-113-01-00003	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	LIC. SONIA DE GUATEMALA	
SISTEMA DE DIGESTION					
Para los siguientes equipos deberá realizar la Rutina de mantenimiento ESTABLECIDA EN PROTOCOLO POR EL FABRICANTE Y Y PRUEBAS FINALES DE FUNCIONAMIENTO. COLOCAR VIÑETA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO.					
75	SISTEMA AUTOMATICO DE EXTRACCION DE GRASA, CON CONTROL ELECTRÓNICO EXTERNO MARCA: FOSS, MODELO: SOXTEC 2050, SERIE: 91758955, CON CHILLER	0049-155-215-01-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICRONUTRIENTES TERCER NIVEL	TEC. DOLORES DE RODAS	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES GASTABLES RECOMENDADOS POR EL SUMINISTRANTE, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
76	SISTEMA DE DIGESTION HOTBLOCK PRO ENVIRONMENTAL EXPRES MODELO: HOT BLOCK PRO SERIE: 2016CEP1269. PARA ESTE EQUIPO CON CABINA DE EXTRACCIÓN DE BLOQUE DIGESTOR, MARCA: ENVIRONMENTAL	0049-155-102-01-00002	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE FISICOQUIMICO DE AGUAS TERCER NIVEL	LIC. CINDY MARTÍNEZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES GASTABLES RECOMENDADOS POR EL SUMINISTRANTE, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
77	DIGESTOR KJELDAHL. MARCA: FOSS, MODELO: 8100/ DS8, DIGESTOR: DT-208, SERIE: KJELDAHL: 91768133, DIGESTOR: 91761420.	0049-155-217-01-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL	LIC. KATY HERNÁNDEZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES GASTABLES RECOMENDADOS POR EL SUMINISTRANTE, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
DISPENSADOR AUTOMATICO					
Para los siguientes equipos deberá realizar como Mínimo dentro de la Rutina de mantenimiento: PRUEBAS INICIALES DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA GENERAL EXTERNA E INTERNA, LIMPIEZA DE LAS MANGUERAS, VERIFICACIÓN DEL VOLUMEN DE DISPENSACIÓN Y PRUEBAS FINALES DE FUNCIONAMIENTO. COLOCAR VIÑETA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO					



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
78	DISPENSADOR WHEATON MODELO: UNESPENSE PRO SERIE:K15-306 CÓDIGO: SM-26	0049-155-165-02-00006	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. DIKSON BATRES	
79	DISPENSADOR CON BOMBA WHEATON MODELO: UNESPENSE SERIE: L10-3449 CÓDIGO: SM-30	0049-155-165-02-00001	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. ABEL GODOY	
80	DISPENSADOR PERISTÁLTICO MARCA: WHEATON MODELO: SIN DATO SERIE:815-399	0049-155-165-02-00005	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BACTERIOLOGIA, SEGUNDO NIVEL (Preparaduria de medios)	LIC. MARÍA JOSE LUNA BOZA	
81	DISPENSADOR AUTOMATICO WHEATON MODELO: UNESPENSE/374301 SERIE: B08 30074 CODIGO J-26	0049-155-144-01-00002	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	TEC. GUSTAVO MONTES	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
82	DISPENSADOR BOMBA PERISTALTICA WHEATON MODELO: OmniSpense ELITE CODIGO: J-53	0049-155-165-02-00004	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	TEC. GUSTAVO MONTES	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
83	DISPENSADOR AUTOMATICO DE REACTIVOS DE LABORATORIO, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: DIONEX AUTOTRACE 280, SERIE: 17110909, CON UPS	0049-155-144-01-00003	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE PLAGUICIDAS TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES GASTABLES RECOMENDADOS POR EL SUMINISTRANTE, CAMBIO DE BATERIAS PARA EL UPS, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
84	DISPENSADOR AUTOMATICO WHEATON MODELO: UNESPENSE SERIE: L103461 CÓDIGO: A-4	0049-155-165-02-00002	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	LIC. SONIA DE GUATEMALA	
HORNO MICROONDAS					
Para el siguiente equipo deberá realizar la Rutina de mantenimiento ESTABLECIDA EN PROTOCOLO POR EL FABRICANTE Y REALIZAR PRUEBAS FINALES DE FUNCIONAMIENTO. COLOCAR VIÑETA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO					

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
85	HORNO MICROONDAS MARS 230/60 MODELO: CEM SERIE: MD 9183	0049-153-002-02-00002	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN	
MICROSCOPIOS					
<p>Para los siguientes equipos deberá realizar como Mínimo dentro de la Rutina de mantenimiento: PRUEBAS INICIALES DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA GENERAL EXTERNA E INTERNA, VERIFICACIÓN DE AJUSTE MACRO Y MICROMETRICOS, LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE OBJETIVOS, FILTROS, CONDENSADOR, OCULARES Y PRISMAS, LIMPIEZA DE TARJETA ELECTRÓNICA, FUENTE DE ILUMINACIÓN, Y PRUEBAS FINALES DE FUNCIONAMIENTO. COLOCAR VIÑETA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO</p>					
86	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA, MODELO: DMLS, SERIE: 203579	0049-155-060-01-00027	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, AREA DE CITOLOGIA	DR. MARIO VALENCIA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
87	MICROSCOPIO, MARCA: SCIENTIFIC, SERIE: 785881	0049-155-060-01-00031	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, AREA DE CITOLOGIA	DR. MARIO VALENCIA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
88	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA, MODELO: DMLS, SERIE: 203640	0049-155-060-01-00033	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, AREA DE CITOLOGIA	DR. MARIO VALENCIA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
89	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA, MODELO: DME, SERIE: 321081034HT025Z	0049-155-060-01-00038	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, AREA DE CITOLOGIA	DR. MARIO VALENCIA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
90	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA, MODELO: DME, SERIE: 05050001	0049-155-060-01-00039	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, AREA DE CITOLOGIA	DR. MARIO VALENCIA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
91	MICROSCOPIO, MARCA: OLYMPUS, MODELO: BX51TF, SERIE: 4L16589	0049-155-060-01-00051	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, AREA DE CITOLOGIA	DR. MARIO VALENCIA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
92	MICROSCOPIO, MARCA:FISHER SCIENTIFIC, MODELO: MICROMASTER, SERIE: FW01-04C-1203	0049-155-060-01-00072	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, AREA DE CITOLOGIA	DR. MARIO VALENCIA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
93	MICROSCOPIO, MARCA:FISHER SCIENTIFIC, MODELO: MICROMASTER, SERIE: FW01- 04C-1205	0049-155-060-01-00073	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, AREA DE CITOLOGIA	DR. MARIO VALENCIA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
94	MICROSCOPIO, MARCA: NIKON, MODELO: ECLIPSE E200, SERIE: 849550	0049-155-060-01-00081	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, AREA DE CITOLOGIA	DR. MARIO VALENCIA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
95	MICROSCOPIO, MARCA: NIKON, MODELO: ECLIPSE E200, SERIE: 849572	0049-155-060-01-00082	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, AREA DE CITOLOGIA	LIC. SILVIA MOLINA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
96	MICROSCOPIO CON CÁMARA, MARCA: LEICA, MODELO: DM2000 LED, SERIE: 372379	0049-155-060-01-00087	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, AREA DE CITOLOGIA	DR. MARIO VALENCIA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
97	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL, MARCA: LEICA, SERIE: 372554	0049-155-060-01-00088	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, AREA DE CITOLOGIA	DR. MARIO VALENCIA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
98	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA, MODELO: DME, SERIE: 21201RW0016	0049-155-060-01-00020	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MICOLOGIA Y LEPROSIA PRIMER NIVEL	LIC. LEVI VALLE	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
99	MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA, MARCA: LEICA, MODELO: DM1000, SERIE 448031	0049-155-060-06-00001	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MICOLOGIA Y LEPROSIA PRIMER NIVEL	LIC. LEVI VALLE	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
100	MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA, MARCA: LEITZ, MODELO: LABORLUX, SERIE: 512909124154	0049-155-060-01-00024	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN DIAGNOSTICO DE RABIA PRIMER NIVEL	LIC. JESSICA MENA DE RIVERA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO Y DE PRISMA DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
101	MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA, MARCA: LEICA, MODELO: DM1000, SERIE: 379410	0049-155-060-01-00089	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN DIAGNOSTICO DE RABIA PRIMER NIVEL	LIC. JESSICA MENA DE RIVERA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO Y DE PRISMA DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
102	MICROSCOPIO, MARCA: NIKON, MODELO: ECLIPSE E200, SERIE: 743610, CÓDIGO: SM-52	0049-155-060-01-00035	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. TATIANA GARCIA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
103	MICROSCOPIO, MARCA: OLYMPUS, MODELO: CX41RF, SERIE: 6L15952, CÓDIGO: SM-53	0049-155-060-01-00061	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. ABEL GODOY	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
104	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA, MODELO: DMLS 1000, SERIE: 219463	0049-155-060-01-00021	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MALARIA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARTA ALICIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
105	MICROSCOPIO, NIKON - MODELO ECLIPSE E 200, SERIE: 851371	0049-155-060-01-00053	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MALARIA SEGUNDO NIVEL	LIC. CARMEN LORENA ASCENCIO	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
106	MICROSCOPIO, MARCA: NIKON, MODELO: ECLIPSE E 200, SERIE: 851326.	0049-155-060-01-00054	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN CHAGAS/MALARIA/L EISHMANIA, SEGUNDO NIVEL	LIC. MARTA ALICIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
107	MICROSCOPIO, MARCA: NIKON, MODELO: ECLIPSE E 200, SERIE: 851544	0049-155-060-01-00055	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MALARIA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARTA ALICIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
108	MICROSCOPIO, MARCA: NIKON, MODELO: ECLIPSE E200, SERIE: 849296	0049-155-060-01-00074	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MALARIA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARTA ALICIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
109	MICROSCOPIO, MODELO: NIKON, MODELO: ECLIPSE E200, SERIE 849219	0049-155-060-01-00075	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MALARIA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARTA ALICIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
110	MICROSCOPIO, MARCA: NIKON, MODELO: ECLIPSE E 200, SERIE 849235	0049-155-060-01-00076	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MALARIA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARTA ALICIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
111	MICROSCOPIO, MARCA: NIKON, MODELO: ECLIPSE E 200, SERIE 849718	0049-155-060-01-00077	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MALARIA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARTA ALICIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
112	MICROSCOPIO, MARCA: NIKON, MODELO: ECLIPSE E 200, SERIE: 849237	0049-155-060-01-00078	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN CHAGAS/MALARIA/L EISHMANIA, SEGUNDO NIVEL	LIC. MARTA ALICIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
113	MICROSCOPIO, MARCA: NIKON, MODELO: ECLIPSE E 200, SERIE: 849181	0049-155-060-01-00079	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MALARIA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARTA ALICIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
114	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA, MODELO: DM1000, SERIE: 323738-022010	0049-155-060-01-00083	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MALARIA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARTA ALICIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
115	MICROSCOPIO, NIKON - MODELO ECLIPSE E 200, SERIE: 851367 DEBERÁ	0049-155-060-01-00056	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MALARIA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARTA ALICIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
116	MICROSCOPIO, LEICA - MODELO: CME, SERIE:0506337	0049-155-060-01-00059	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MALARIA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARTA ALICIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
117	MICROSCOPIO, LEICA - MODELO:CME, SERIE: 0506317	0049-155-060-01-00057	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MALARIA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARTA ALICIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
118	MICROSCOPIO DE LUZ INVERTIDO MARCA: REICHERT MODELO: 1820, SERIE: 10373-9	0049-155-060-01-00019	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA / INFLUENZA SEGUNDO NIVEL	LIC. ROSA MARÍA JIMENEZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
119	MICROSCOPIO, MARCA: NIKON, MODELO: ECLIPSE E200 SERIE: 851335.	0049-155-060-01-00060	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA / INFLUENZA SEGUNDO NIVEL	LIC. ROSA MARÍA JIMENEZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
120	<u>MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA, MARCA: LEICA, MODELO: DM1000.</u>	0049-155-060-01-00080	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO OSCURO, SECCION VIROLOGIA SEGUNDO NIVEL	LIC. ROSA MARÍA JIMENEZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
121	MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA, MARCA LEITZ, MODELO LABORLUX S SERIE: 5129091126149	0049-155-060-01-00032	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO OSCURO, SECCIÓN INMUNOLOGÍA, SEGUNDO NIVEL	LIC. KAREN ALARCON	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
122	MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA, MARCA LEICA, MODELO DM1000 SERIE: 336801	0049-155-060-01-00086	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO OSCURO, SECCIÓN INMUNOLOGÍA, SEGUNDO NIVEL	LIC. KAREN ALARCON	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
123	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA - MODELO DM1000 , SERIE: 379407	0049-155-060-01-00090	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARÍA JOSE LUNA BOZA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
124	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA - MODELO DM1000, SERIE: 379411	0049-155-060-01-00091	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARÍA JOSE LUNA BOZA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
125	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA - MODELO DM1000, SERIE: 448253	0049-155-060-01-00093	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARÍA JOSE LUNA BOZA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
126	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA - MODELO DM1000	0049-155-060-01-00094	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARÍA JOSE LUNA BOZA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
127	MICROSCOPIO, MARCA: OLYMPUS, MODELO: CX41RF, SERIE: 6L15866	0049-155-060-01-00062	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BACTERIOLOGÍA SEGUNDO NIVEL (Ubicado en Serología)	LIC. MARÍA JOSE LUNA BOZA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
128	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO, MARCA: DONGWON, MODELO: OSM-1	0049-155-060-01-00065	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARÍA JOSE LUNA BOZA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
129	MICROSCOPIO MARCA LEICA, MODELO DMLS, SERIE 717200	0049-155-060-01-00005	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS SEGUNDO NIVEL	LIC. YANIRA MELÉNDEZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
130	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA MODELO: DM 750	0049-155-060-01-00084	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS SEGUNDO NIVEL	LIC. YANIRA MELÉNDEZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
131	MICROSCOPIO MARCA REICHERT MODELO 410	0049-155-060-01-00006	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS SEGUNDO NIVEL	LIC. YANIRA MELÉNDEZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
132	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA MODELO: DMLS, SERIE 717317	0049-155-060-01-00007	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS SEGUNDO NIVEL	LIC. YANIRA MELÉNDEZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
133	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA MODELO: DMLS, CODIGO J-34	0049-155-060-01-00003	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	LIC. CLAUDIA OSORIO	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
134	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA MODELO: 410, SERIE: 19504-3, CODIGO J-17	0049-155-060-01-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	LIC. CLAUDIA OSORIO	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO, CONDENSADOR Y DIAFRAGMA DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
135	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO, MARCA: LEICA, MODELO: EZ SERIE: 6016519	0049-155-060-01-00092	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICRONUTRIENTES TERCER NIVEL	LIC. MARGARITA AYALA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE FOCO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA					
<p>Para los siguientes equipos deberá realizar como Mínimo dentro de la Rutina de mantenimiento: PRUEBAS INICIALES DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA, VERIFICACIÓN DEL VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN PANEL CONTROL, MEDICIÓN DE RADIACIÓN UV Y LUZ CLARA (LUX), PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS DE PUERTA Y PRUEBAS FINALES DE FUNCIONAMIENTO. COLOCAR VIÑETA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO</p>					
136	CAMARA DE FLUJO LAMINAR MARCA: BIOBASE, MODELO: BSC-1300IIB2-X	0049-155-107-01-00019	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MICOLOGIA Y LEPROA PRIMER NIVEL	LIC. LEVI VALLE	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE LA LAMPARA DE LUZ BLANCA Y DE LAMPARA DE LUZ UV, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
137	CAMARA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, MODELO: BSC-70011-1, SERIE: BSC31A1604105	0049-155-235-01-00001	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA SEGUNDO NIVEL	LIC. JESSICA CRUZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE LA LAMPARA DE LUZ BLANCA Y DE LAMPARA DE LUZ UV, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
138	ESTACIÓN DE TRABAJO PARA PCR, MARCA: AIRCLEAN, MODELO: 600	0049-155-160-02-00001	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA SEGUNDO NIVEL	LIC. JESSICA CRUZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE LA LAMPARA DE LUZ BLANCA Y DE LAMPARA DE LUZ UV, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
139	CAMARA DE FLUJO LAMINAR, MARCA THERMO: MODELO: 1284 SERIE: 104490, CÓDIGO: SM-19	0049-155-107-01-00011	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. DIKSON BATRES	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE LA LAMPARA DE LUZ BLANCA Y DE LAMPARA DE LUZ UV, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
140	CAMARA DE FLUJO LAMINAR MARCA: LABCONCO, MODELO PURIFER LOGIC, SERIE: 150306841 CÓDIGO: SM-49.	0049-155-107-01-00018	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. ABEL GODOY	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE LA LAMPARA DE LUZ BLANCA Y DE LAMPARA DE LUZ UV, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
141	ESTACION DE TRABAJO PARA PCR, MARCA: FISHER SCIENTIFIC, SERIE: 1591090115392	0049-155-160-02-00003	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION SEGUNDO NIVEL	LIC. GUSTAVO RAMIREZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE LA LAMPARA DE LUZ BLANCA Y DE LAMPARA DE LUZ UV, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
142	CAMARA DE FLUJO LAMINAR, MARCA LABCONCO, MODELO PURIFIER, SERIE: 170137700A	0049-155-107-01-00022	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION SEGUNDO NIVEL	LIC. GUSTAVO RAMIREZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE LA LAMPARA DE LUZ BLANCA Y DE LAMPARA DE LUZ UV, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
143	ESTACIÓN DE TRABAJO PARA PCR MARCA: APPLIED BIOSYSTEMS, MODELO: P-036-202	0049-155-160-02-00002	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO DE EXTRACCIÓN Y ADICIÓN DE MUESTRA, SECCIÓN BIOLOGÍA MOLECULAR, SEGUNDO NIVEL	LIC. DENIS JOVEL	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE LA LAMPARA DE LUZ BLANCA Y DE LAMPARA DE LUZ UV, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
144	ESTACION DE TRABAJO PARA PCR, MARCA: AIR CLEAN 600, MODELO: AC648LFUVC, SERIE 43043	0049-155-160-02-00006	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA SEGUNDO NIVEL	LIC. DENIS JOVEL	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE LA LAMPARA DE LUZ BLANCA Y DE LAMPARA DE LUZ UV, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
145	CAMARA DE BIOSEGURIDAD MARCA:LABCONCO, MODELO: 36208-00-W, SERIE: 268480	0049-155-107-01-00004	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS SEGUNDO NIVEL	LIC. YANIRA MELÉNDEZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE LA LAMPARA DE LUZ BLANCA Y DE LAMPARA DE LUZ UV, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
146	CAMARA DE BIOSEGURIDAD, MARCA: VISION SCIENTIFIC CO, MODELO: VS-1400LSN, SERIE: E26323GJ 0004 CODIGO K-6.	0049-155-107-01-00013	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	LIC. MARCELA VANEGAS	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
147	CABINA DE FLUJO LAMINAR, MARCA: LABCONCO, MODELO: 343001, SERIE: 101133353 CODIGO J-41.	0049-155-107-01-00016	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	TEC. JACQUELINE DUKE	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
148	CAMARA DE BIOSEGURIDAD, MARCA: NUAIRE, MODELO NU-540-400, SERIE: 180482060617 CODIGO J-20.	0049-155-107-01-00021	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	TEC. JACQUELINE DUKE	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
149	CAMARA DE BIOSEGURIDAD, MARCA: NUAIRE, MODELO: NU-540-400, SERIE: 180436060517 CODIGO J-23.	0049-155-107-01-00020	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE AGUAS TERCER NIVEL	LIC. CLAUDIA OSORIO	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
150	CAMARA DE FLUJO LAMINAR, MARCA LABCONCO MODELO: 3430001 SERIE: 101133371B	0804-155-107-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	LIC. SONIA DE GUATEMALA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE LA LAMPARA DE LUZ BLANCA Y DE LAMPARA DE LUZ UV, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
CABINA DE SEGURIDAD CON MOTOR EXTERNO					
<p>Para los siguientes equipos deberá realizar como Mínimo dentro de la Rutina de mantenimiento: PRUEBAS INICIALES DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA, VERIFICACIÓN DEL VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN PANEL CONTROL, MEDICIÓN DE RADIACIÓN UV Y LUZ CLARA (LUX), PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS DE PUERTA, LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA EN MOTOR EXTRACTOR, LIJADO Y PINTADO EN LA ESTRUCTURA METALICA Y BASE QUE SOSTIENE EL MOTOR EXTERNO Y PRUEBAS FINALES DE FUNCIONAMIENTO. COLOCAR VIÑETA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO</p>					
151	CAMARA DE FLUJO LAMINAR, MARCA: LABCONCO, MODELO: PURIFIER, SERIE: 140795318.	0049-155-107-01-00017	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, AREA DE RECEPCION DE MUESTRAS, SEGUNDO NIVEL	LIC. CARLOS JOSE GUERRA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE LA LAMPARA DE LUZ BLANCA Y DE LAMPARA DE LUZ UV, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
152	CAMARA DE FLUJO LAMINAR CLASE II, TIPO A/B3 NUAIRE, MODELO: NU425-300, SERIE: 85754.	0049-155-107-01-00005	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO DE EXTRACCIÓN, SECCIÓN BIOLÓGIA MOLECULAR, SEGUNDO NIVEL	LIC. DENIS JOVEL	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE LA LAMPARA DE LUZ BLANCA Y DE LAMPARA DE LUZ UV, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
153	CAMARA DE FLUJO LAMINAR CLASE II, TIPO A/B3, MARCA: THERMO FORMA, MODELO 1284, SERIE: 100027-2265.	0049-155-107-01-00003	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA / INFLUENZA SEGUNDO NIVEL	LIC. ROSA MARÍA JIMENEZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE LA LAMPARA DE LUZ BLANCA Y DE LAMPARA DE LUZ UV, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
154	CAMARA DE FLUJO LAMINAR CLASE II A2, MARCA LABCONCO, MODELO: LOGIC, SERIE: 081236634-B.	0049-155-107-01-00015	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO OSCURO, SECCIÓN VIROLOGÍA, SEGUNDO NIVEL	LIC. ROSA MARÍA JIMENEZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE LA LAMPARA DE LUZ BLANCA Y DE LAMPARA DE LUZ UV, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
155	CAMARA DE FLUJO LAMINAR CLASE II, 4 PIES, MARCA: LABCONCO MODELO: DELTA 3620804, SERIE: 051247396.	0049-155-107-01-00007	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARÍA JOSE LUNA BOZA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE LA LAMPARA DE LUZ BLANCA Y DE LAMPARA DE LUZ UV, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
CABINA EXTRACTORA DE GASES					
<p>Para los siguientes equipos deberá realizar como Mínimo dentro de la Rutina de mantenimiento: PRUEBAS INICIALES FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA, REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LOS GRIFOS (CUANDO APLIQUE), CONEXIONES DE AGUA, REVISIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN, REVISIÓN, LUBRICACIÓN Y AFINACIÓN DE SISTEMA MECÁNICO GENERAL DEL EQUIPO, PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA QUE SOSTIENE EL MOTOR EXTERNO Y CARCASA DEL MOTOR, PRUEBAS FINALES DE FUNCIONAMIENTO. COLOCAR VIÑETA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO</p>					
156	CAMARA DE EXTRACCION DE GASES, MARCA: HEMCO, SERIE: L10-2610. DEBERÁ INCLUIR	0049-155-098-01-00006	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN PREPARADURÍA, SEGUNDO NIVEL	LIC. BERTA MIRIAM ZELAYA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE LA LAMPARA, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
157	CAMARA DE EXTRACCION DE GASES Y VAPORES DE ÁCIDO PERCLÓRICO, MARCA: LABCONCO, SERIE: 131285645	0049-155-098-01-00007	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CROMATOGRAFÍA TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE LA LAMPARA, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
158	CAMARA DE EXTRACCION DE GASES, MARCA: LABCONCO, MODELO: PREMIER PROTECTOR, SERIE: 160526765A	0049-155-098-01-00008	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICRONUTRIENTES TERCER NIVEL	TEC. DOLORES DE RODAS	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
159	CAMARA DE EXTRACCION DE GASES, MARCA: LABCONCO, MODELO: PREMIER PROTECTOR, SERIE: 160526766A	0049-155-098-01-00009	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICRONUTRIENTES TERCER NIVEL	LIC. MARGARITA AYALA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
160	CAMARA DE EXTRACCION DE GASES, MARCA: LABCONCO, MODELO: 7280300 SERIE: 090915333J	0049-155-098-01-00005	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE PESTICIDAS TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE LA LAMPARA, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
161	CAMARA DE EXTRACCION DE GASES, MARCA: LABCONCO, MODELO: PROTECTOR, SERIE: 170136744 B	0049-155-098-01-00010	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE FISICOQUIMICO DE AGUAS TERCER NIVEL	LIC. CINDY MARTÍNEZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
162	CAMARA DE EXTRACCION DE GASES, MARCA LABCONCO, CATALOGO No4880400, SERIE 100930941H, CÓDIGO: A-9	0804-155-098-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	LIC. ROXANA TORRES	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE LA LAMPARA, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
ESPECTROFOTOMETRO					
Para los siguientes equipos deberá realizar la Rutina de mantenimiento ESTABLECIDA EN PROTOCOLO POR EL FABRICANTE Y REALIZAR PRUEBAS FINALES DE FUNCIONAMIENTO. COLOCAR VIÑETA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO					
163	GABINETE DE LUZ UV, MARCA: UVP, MODELO: C-70G, SERIE: M112456, CÓDIGO: SM-36	0049-155-099-01-00003	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. DIKSON BATRES	
164	ESPECTROFOTOMETRO IR, MARCA: SHIMADZU, MODELO: FTIR8400S, SERIE: A21274500906LP, CON UPS Y DESHUMIDIFICADOR	0049-155-041-01-00015	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE IR TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES GASTABLES RECOMENDADOS POR EL SUMINISTRANTE, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
165	ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA, MARCA: PERKIN ELMER, MODELO: AA800, SERIE: 800S10030302	0049-155-138-02-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE METALES TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES GASTABLES RECOMENDADOS POR EL SUMINISTRANTE, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
166	ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: ICE3500 SYSTEM, SERIE: AA0516 4604, CON UPS, COMPUTADORA, IMPRESOR Y COMPRESOR	0049-155-138-02-00002	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE ABSORCION ATOMICA TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES GASTABLES RECOMENDADOS POR EL SUMINISTRANTE, CAMBIO DE BATERIAS PARA EL UPS, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
167	ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA, MARCA: AGILENT, MODELO: 280FS, SERIE: MY14290001 CON LLAMA.	0049-155-041-01-00018	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE ABSORCION ATOMICA TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE CAMARA DE NEBULIZACIÓN Y DE PARTES GASTABLES RECOMENDADOS POR EL SUMINISTRANTE, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
168	ESPECTROFOTOMETR O DE ABSORCION ATOMICA MARCA PERKIN ELMER, MODELO AANALYST 800, SERIE 800S7080801 CON LLAMA, CON UPS, COMPUTADORA, IMPRESOR Y COMPRESOR	0049-155-041-01-00013	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	LIC. ROXANA TORRES	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES GASTABLES RECOMENDADOS POR EL SUMINISTRANTE, CAMBIO DE BATERIAS PARA EL UPS, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
169	ESPECTROFOTOMETR O ULTRAVIOLETA VISIBLE, MARCA: PERKIN ELMER, MODELO: LAMDA 35, SERIE 502S12031103 CON UPS, IMPRESOR	0049-155-041-01-00016	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE INSTRUMENTAL TERCER NIVEL	LIC. MARGARITA AYALA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES GASTABLES RECOMENDADOS POR EL SUMINISTRANTE, CAMBIO DE BATERIAS PARA EL UPS, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
170	ESPECTROFOTOMETR O ULTRAVIOLETA VISIBLE MARCA: SHIMADZU, MODELO: UV 2600, SERIE: A11665101191 CON UPS, IMPRESOR Y CPU	0049-155-041-01-00017	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE INSTRUMENTAL TERCER NIVEL	LIC. ADRIANA GONZÁLEZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES GASTABLES RECOMENDADOS POR EL SUMINISTRANTE, CAMBIO DE BATERIAS PARA EL UPS, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
171	ESPECTROFOTOMETR O ULTRAVIOLETA VISIBLE, MARCA: PERKIN ELMER, MODELO: LAMDA 35, SERIE: 101N1092406, CÓDIGO E-5	0049-155-041-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	LIC. ROXANA TORRES	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES GASTABLES RECOMENDADOS POR EL SUMINISTRANTE, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
CROMATÓGRAFO DE GASES					
Para los siguientes equipos deberá realizar la Rutina de mantenimiento ESTABLECIDA EN PROTOCOLO POR EL FABRICANTE Y REALIZAR PRUEBAS FINALES DE FUNCIONAMIENTO COLOCAR VIÑETA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO					
172	CROMATOGRAFO DE GASES, MARCA: AGILENT TECHNOLOGIES, MODELO: 6890N NETWORK GC SYSTEM AUTOSAMPLER 7683 SERIE: CROMATOGRAFO DE GASES: US10145068.	0049-155-101-01-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CROMATOGRAFÍA TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES GASTABLES RECOMENDADOS POR EL SUMINISTRANTE, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
173	CROMATOGRAFO DE GASES CON DETECTOR DE MASAS, MARCA: AGILENT TECHNOLOGIES, MODELO: CROMATOGRAFO DE GASES:7890A GC SYSTEM, MODELO DEL DETECTOR DE MASAS: 5975C, TORRE DE INYECCION Y BANDEJA DE MUESTREO.	0049-155-101-01-00003	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CROMATOGRAFÍA TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES GASTABLES RECOMENDADOS POR EL SUMINISTRANTE, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
174	CROMATOGRAFO DE GASES, MARCA: PERKIN ELMER, MODELO: CLARUS 580, SERIE: 580S14072101 CON SU CORRESPONDIENTE UPS, CPU, COMPUTADORA, IMPRESOR.	0049-155-101-06-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA TOXICOLOGIA TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES GASTABLES RECOMENDADOS POR EL SUMINISTRANTE, CAMBIO DE BATERIAS PARA EL UPS, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
CROMATÓGRAFO LÍQUIDO					
Para los siguientes equipos deberá realizar la Rutina de mantenimiento ESTABLECIDA EN PROTOCOLO POR EL FABRICANTE Y REALIZAR PRUEBAS FINALES DE FUNCIONAMIENTO COLOCAR VIÑETA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO					
175	CROMATÓGRAFO LIQUIDO DE ALTA RESOLUCIÓN, MARCA: AGILENT TECHNOLOGIES, MODELO: 1200 INCLUYE CUATRO MODULOS (0049-155-101-03-00001, 0049-155-101-04-00001, 0049-155-101-05-00001) Y BOMBA PICKERING VECTOR PCX (0049-155-197-01-00001)	0049-155-101-02-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CROMATOGRAFÍA TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES GASTABLES RECOMENDADOS POR EL SUMINISTRANTE, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
176	CROMATÓGRAFO LIQUIDO ULTRA RAPIDO (UPLC), MARCA: AGILENT TECHNOLOGIES, MODELO: 1290 INFINITY. INCLUYE CUATRO MODULOS (0049-155-101-09-00001, 0049-155-101-10-00001, 0049-155-101-07-00002)	0049-155-101-08-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA TOXICOLOGIA TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES GASTABLES RECOMENDADOS POR EL SUMINISTRANTE, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

Nº	EQUIPO	Nº INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
177	CROMATÓGRAFO LIQUIDO DE ALTA RESOLUCIÓN, MARCA: AGILENT TECHNOLOGIES, MODELO: 1100, CON SU CORRESPONDIENTE UPS, COMPUTADORA, IMPRESOR.	0049-155-101-01-00002	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE FISICOQUIMICO DE AGUAS TERCER NIVEL	LIC. ERISELDI MENJIVAR	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES GASTABLES RECOMENDADOS POR EL SUMINISTRANTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO, CAMBIO DE BATERIAS PARA EL UPS, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
178	CROMATÓGRAFO LIQUIDO DE ALTA RESOLUCIÓN, MARCA: AGILENT TECHNOLOGIES, MODELO: 1260 INFINITY II, SERIE: DEAE02134, CON SU CORRESPONDIENTE UPS, COMPUTADORA, IMPRESOR.	0049-155-101-01-00004	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE FISICOQUIMICO DE AGUAS TERCER NIVEL	LIC. ERISELDI MENJIVAR	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES GASTABLES RECOMENDADOS POR EL SUMINISTRANTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO, CAMBIO DE BATERIAS PARA EL UPS, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
179	DESGASIFICADOR PARA CROMATOGRAFIA MARCA: AGILENT Modelo:1260 INFINITY	0049-155-216-01-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE FISICOQUIMICO DE AGUAS TERCER NIVEL	LIC. ERISELDI MENJIVAR	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES GASTABLES RECOMENDADOS POR EL SUMINISTRANTE, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
180	CROMATOGRAFO IONICO MARCA METHROM MODELO: 925 ECO IC SERIE: 1925002002336 CON SU CORRESPONDIENTE UPS E IMPRESOR	0049-155-101-01-00006	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE FISICOQUIMICO DE AGUAS TERCER NIVEL	LIC. CINDY MARTÍNEZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES GASTABLES RECOMENDADOS POR EL SUMINISTRANTE, CAMBIO DE BATERIAS PARA EL UPS, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
CENTRIFUGA					
<p>Para los siguientes equipos deberá realizar como Mínimo dentro de la Rutina de mantenimiento: PRUEBAS INICIALES DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA GENERAL DE LAS PARTES EXTERNAS E INTERNAS DEL EQUIPO, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL ROTOR Y CÁMARA DE CENTRIFUGADO, VERIFICACION DE LAS REVOLUCIONES POR MINUTO, REVISIÓN DE LAS PARTES ELECTRÓNICAS Y MECANICAS DEL EQUIPO, PRUEBAS FINALES DE FUNCIONAMIENTO. COLOCAR VIÑETA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO</p>					
181	CENTRIFUGA, MARCA: VISION CIENTIFIC, MODELO: VS-400N, SERIE: 1400GJ0015	0049-155-014-01-00034	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MICOLOGIA Y LEPROA PRIMER NIVEL	LIC. LEVI VALLE	

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
182	CENTRIFUGA, MARCA: CLAY ADAMS, MODELO: D101, SERIE: 190007.	0049-155-014-01-00023	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN DIAGNOSTICO DE RABIA PRIMER NIVEL	LIC. JESSICA MENA DE RIVERA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE CARBONOS Y CONTROL DE VELOCIDAD DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
183	CENTRIFUGA, MARCA: IEC, MODELO CLINICAL, SERIE 42837020	0049-155-014-03-00001	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN INMUNOLOGÍA, SEGUNDO NIVEL	LIC. KAREN ALARCON	
184	MICROCENTRIFUGA, MARCA: SPECTRAFUGE, MODELO: 24D LABNET, SERIE: D609673	0049-155-014-02-00003	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION SEGUNDO NIVEL	LIC. GUSTAVO RAMIREZ	DEBERÁ INCLUIR REPARACIÓN DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
185	CENTRIFUGA, MARCA: IEC, MODELO: MICROMAX, SERIE 35901036.	0049-155-014-01-00020	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION SEGUNDO NIVEL	LIC. GUSTAVO RAMIREZ	DEBERÁ INCLUIR REPARACIÓN DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
186	CENTRIFUGA REFRIGERADA, MARCA: THERMO, MODELO: IECL30R, SERIE: 307030779	0049-155-014-01-00029	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO DE COLORACIÓN, SECCIÓN VIROLOGÍA, SEGUNDO NIVEL	LIC. ROSA MARÍA JIMENEZ	
187	MICROCENTRIFUGA REFRIGERADA DE 17,000 RPM DE -20°C A -40°C, MARCA: HANL, MODELO: MICRO 17TR, SERIE MTIB0423011	0049-155-014-02-00006	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA / INFLUENZA SEGUNDO NIVEL	LIC. ROSA MARÍA JIMENEZ	
188	CENTRIFUGA, MARCA: EPPENDORF, MODELO: 5702, SERIE: 0000011701	0049-155-014-01-00028	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIH, SEGUNDO NIVEL	LIC. NELLY ARGUERA	DEBERÁ INCLUIR LA REPARACIÓN DE LA PUERTA DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
189	CENTRIFUGA, MARCA: EPPENDORF, MODELO: 5702, SERIE: 0013168.	0049-155-014-01-00030	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIH, SEGUNDO NIVEL	LIC. NELLY ARGUERA	
190	CENTRIFUGA, MARCA: EPPENDORF, MODELO: 5702, SERIE: 0016095	0049-155-014-01-00038	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIH, SEGUNDO NIVEL	LIC. NELLY ARGUERA	
191	CENTRIFUGA REFRIGERADA, MARCA: PRESVAC, MODELO: DP-2065R 12B, SERIE: 27029	0049-155-014-01-00042	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BANCO DE SANGRE, SEGUNDO NIVEL (Ubicado en la Sección Preparaduría)	LIC. ELIZABETH CALLEJAS	

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
192	CENTRIFUGA, MARCA: GARVER ELECTRIFUGE, MODELO: 212, SERIE 16741	0049-155-014-01-00003	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICRONUTRIENTES TERCER NIVEL	TEC. DOLORES DE RODAS	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
ANALIZADOR AUTOMATICO PARA MICROBIOLOGIA					
<p>Para el siguiente equipos deberá realizar como Mínimo dentro de la Rutina de mantenimiento: LIMPIEZA EXTERNA DEL ANALIZADOR, MONITOR, CPU , VERIFICACIÓN DE: TEMPERATURA INTERNA, TEMPERATURA DE INCUBADORA, LIMPIEZA: INTERNA DEL ANALIZADOR, DE CARRUSEL DE TARJETAS, LIMPIEZA DE SENSORES, DE CONTENEDOR DE DESECHOS, LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE SEALER , LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE ÓPTICAS Y VERIFICACIÓN DEL RANGO DE LA ÓPTICA SEGÚN EL FABRICANTE, LIMPIEZA DE ALARMAS, ACTUALIZACION DE VERSIÓN DE SOFTWARE VITEK 8. 01, VERIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN DE CPU Y EQUIPO, BACK UP DE ANALIZADOR DE DATOS VITEK, ACTUALIZACION DE FIRMWARE BCB 1.11. COLOCAR VIÑETA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO</p>					
193	ANALIZADOR AUTOMATICO PARA MICROBIOLOGIA, MARCA: BIOMERIUX, MODELO: VITEK 2 COMPACT, SERIE: VK2C3581.	0049-155-007-04-00001	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARÍA JOSE LUNA BOZA	DEBERÁ INCLUIR 2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS EN EL PERÍODO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
EQUIPO PARA DETECCION GENÉTICA					
<p>Para el siguiente equipo deberá realizar la Rutina de mantenimiento ESTABLECIDA EN PROTOCOLO POR EL FABRICANTE Y REALIZAR PRUEBAS FINALES DE FUNCIONAMIENTO. COLOCAR VIÑETA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO</p>					
194	EQUIPO PARA DETECCION GENÉTICA GDS BIOCONTROL, MARCA: QIAGEN, , MODELO: ROTOR-GENE 6000, SERIE: R0412519, CON UPS, IMPRESOR	0049-155-194-01-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	LIC. MAYRA DE VELA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES GASTABLES RECOMENDADOS POR EL SUMINISTRANTE, CAMBIO DE BATERIAS PARA EL UPS, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
MEDIDOR DE pH					
<p>Para los siguientes equipos deberá realizar como Mínimo dentro de la Rutina de mantenimiento: PRUEBAS INICIALES DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE ELECTRODO, REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO, VERIFICACIÓN DEL VALOR DE LAS RESISTENCIAS, DEBERÁ INCLUIR CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LECTURA CON BUFFER ESTÁNDAR pH4, pH7 Y pH10, PRUEBAS FINALES DE FUNCIONAMIENTO. COLOCAR VIÑETA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO</p>					
195	MEDIDOR DE pH, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: ORION STAR, SERIE: X30778, CÓDIGO: SM-55	0049-155-064-01-00012	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. TATIANA GARCIA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE ELECTRODO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
196	MEDIDOR DE pH, MARCA: THERMO, MODELO: 3 STAR, SERIE: B11128, CODIGO SM-57	0049-155-064-01-00008	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. ABEL GODOY	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE ELECTRODO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
197	pH - METRO, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: STAR A2115, SERIE: X29690.	0049-155-064-01-00011	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN PREPARADURÍA, SEGUNDO NIVEL	LIC. BERTA MIRIAM ZELAYA	
198	MEDIDOR DE pH, MARCA: FISHER SCIENTIFIC, MODELO: AR20, SERIE: AR- 81206514.	0049-155-064-01-00003	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA / INFLUENZA SEGUNDO NIVEL	LIC. ROSA MARÍA JIMENEZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE ELECTRODO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
199	MEDIDOR DE pH, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: ORION STAR A2115, SERIE: X29482.	0049-155-064-01-00010	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARÍA JOSE LUNA BOZA	
200	MEDIDOR DE pH, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: ORION STAR A2111, SERIE: X03785	0049-155-045-01-00008	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS SEGUNDO NIVEL	LIC. YANIRA MELÉNDEZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE ELECTRODO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
201	MEDIDOR DE pH, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: ORION STAR A2115, SERIE: X30552	0049-155-064-01-00013	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS SEGUNDO NIVEL	LIC. YANIRA MELÉNDEZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE ELECTRODO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
202	MEDIDOR DE pH, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: ORION STAR A211, SERIE X03935. CODIGO J-2 .	0049-155-045-01-00007	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	TEC. GUSTAVO MONTES	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
203	MEDIDOR DE pH, MARCA: OAKTON, MODELO: 1223L12, SERIE: 2584527 CODIGO J-57.	0049-155-064-01-00014	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	TEC. GUSTAVO MONTES	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
204	MEDIDOR DE pH, MARCA: ORION, MODELO: 720A, SERIE: 034077	0049-155-045-01-00003	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE INSTRUMENTAL TERCER NIVEL	LIC. KATY HERNÁNDEZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE ELECTRODO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
205	TITULADOR AUTOMATICO, MARCA: METHRON MODELO: 905 TITRANDO, SERIE: 1905001021110	0049-155-229-01-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE FISICOQUIMICO DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	LIC. KATY HERNÁNDEZ	Para el siguiente equipo deberá realizar la Rutina de mantenimiento ESTABLECIDA EN PROTOCOLO POR EL FABRICANTE Y COLOCAR VIÑETA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE ELECTRODO DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
206	MÓDULO PARA BANDEJAS AUTOMUESTREADOR MARCA: METROHM, MODELO: B14USB, SERIE: 28140010-00088427	0049-155-229-01-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE FISICOQUIMICO DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	LIC. KATY HERNÁNDEZ	Para el siguiente equipo deberá realizar la Rutina de mantenimiento ESTABLECIDA EN PROTOCOLO POR EL FABRICANTE Y COLOCAR VIÑETA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO
207	MEDIDOR DE pH, MARCA: HANNA, MODELO: H14221.	0049-155-149-01-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE FISICOQUIMICO DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	LIC. MARGARITA AYALA	
208	MEDIDOR DE pH, MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO ORION STAR A211, SERIE X04006, CÓDIGO: E-1	0804-155-045-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	LIC. ROXANA TORRES	
MEDIDOR DE CONDUCTIVIDAD					
Para los siguientes equipos deberá realizar como Mínimo dentro de la Rutina de mantenimiento: PRUEBAS INICIALES DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE ELECTRODO, REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO, VERIFICACIÓN DEL VALOR DE LAS RESISTENCIAS, DEBERÁ INCLUIR CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LECTURA DE CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA, PRUEBAS FINALES DE FUNCIONAMIENTO. COLOCAR VIÑETA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO					
209	CONDUCTIVIMETRO, MARCA: ORION, MODELO: 150, SERIE: 31970	0049-155-150-01-00002	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA TERCER NIVEL	LIC. ADRIANA GONZÁLEZ	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
210	CONDUCTIVIMETRO, MARCA THERMO ORION, MODELO 115, SERIE 003948, CÓDIGO A-5	0717-155007-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	LIC. SONIA DE GUATEMALA	
MEDIDOR DE TURBIEDAD					

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
<p>Para el siguiente equipo deberá realizar como Mínimo dentro de la Rutina de mantenimiento: PRUEBAS INICIALES DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO, DEBERÁ INCLUIR CALIBRACIÓN, PRUEBAS FINALES DE FUNCIONAMIENTO. COLOCAR VIÑETA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO</p>					
211	TURBIDIMETRO, MARCA SCIENTIFIC, MODELO HF MICRO 100, SERIE 201006195 CÓDIGO: E-3	0049-155-035-01-00002	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	LIC. ROXANA TORRES	
LECTOR DE MICROPLACAS					
<p>Para los siguientes equipos deberá realizar como Mínimo dentro de la Rutina de mantenimiento: PRUEBAS DE VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA Y DE PORTAPLACAS, VERIFICACIÓN DE SISTEMAS ÓPTICOS, ELECTRÓNICOS, FILTROS, CONEXIONES, RANGOS DE LECTURAS, CALIBRACIÓN. COLOCAR VIÑETA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO</p>					
212	LECTOR UNIVERSAL DE PLACAS, MARCA:THERMO SCIENTIFIC, MODELO: MUTISKANGO, SERIE:1510-04404c.	0049-155-124-02-00003	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN VIROLOGÍA, AREA DE DENGUE, SEGUNDO NIVEL	LIC. LUIS GONZALEZ	DEBERÁ INCLUIR REPARACIÓN DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
213	LECTOR UNIVERSAL DE PLACAS, MARCA:THERMO SCIENTIFIC, MODELO: MUTISKANG, SERIE:1510-03332-C	0049-155-124-02-00001	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION SEGUNDO NIVEL	LIC. GUSTAVO RAMIREZ	
214	LECTOR DE MICROPLACAS, MARCA BIOTEK, MODELO:ELX800, SERIE: 206169.	0049-155-161-01-00002	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION SEGUNDO NIVEL	LIC. GUSTAVO RAMIREZ	
215	LECTOR DE MICROPLACAS, MARCA: BIOTEK, MODELO: ELX800, SERIE: 254104.	0049-155-161-01-00003	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION SEGUNDO NIVEL	LIC. GUSTAVO RAMIREZ	
216	LECTOR UNIVERSAL DE MICROPLACAS, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: MULTISKAN, SERIE: 1510-03332C.	0049-155-124-02-00002	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CROMATOGRAFÍA TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN	
LAVADOR DE MICROPLACAS					

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
<p>Para los siguientes equipos deberá realizar como Mínimo dentro de la Rutina de mantenimiento: PRUEBAS INICIALES DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE MOVIMIENTO DE PLACAS, FILTRO DEL LIQUIDO, VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES DE NIVEL DE LÍQUIDO, VERIFICACIÓN DEL VOLUMEN DE DISPENSACIÓN, DE VÁLVULAS, BOMBAS DE DISPERSIÓN, SISTEMA DE MANGUERAS, FRASCOS RECOLECTORES, PANTALLA, CABLES, CONEXIONES, Y PRUEBAS FINALES DE FUNCIONAMIENTO. COLOCAR VIÑETA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO</p>					
217	LAVADORA DE MICROPLACAS, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: WELLSWASH, SERIE: 888-3986A.	0049-155-139-03-00008	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION SEGUNDO NIVEL	LIC. GUSTAVO RAMIREZ	DEBERÁ INCLUIR REPARACIÓN DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
218	LAVADOR DE MICROPLACAS, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: WELLWASH VERSA, SERIE: 888-4881B. _	0049-155-139-03-00010	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION SEGUNDO NIVEL	LIC. GUSTAVO RAMIREZ	DEBERÁ INCLUIR REPARACIÓN DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
219	LAVADOR DE MICROPLACAS, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: WELLWASH VERSA, SERIE: 888-4882B.	0049-155-139-03-00009	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN VIROLOGÍA, AREA DE DENGUE, SEGUNDO NIVEL	LIC. LUIS GONZALEZ	DEBERÁ INCLUIR REPARACIÓN DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
220	LAVADORA DE MICROPLACAS, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: WELLWASH VERSA, SERIE: 888-3680B.	0049-155-139-03-00007	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CROMATOGRAFÍA TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES GASTABLES RECOMENDADOS POR EL SUMINISTRANTE, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
TERMOCICLADOR					
<p>Para los siguientes equipos deberá realizar como Mínimo dentro de la Rutina de mantenimiento: DEBERÁ INCLUIR LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE POCILLOS, CUBIERTA DE CALENTAMIENTO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL DE EQUIPO: ÓPTICOS, MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, LECTURA, FILTROS, CONEXIONES, ACCESORIOS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, CALIBRACIÓN. COLOCAR VIÑETA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO</p>					
221	TERMOCICLADOR, MARCA: ANALYTIKJE, MODELO: 844-60021-0, SERIE: BYQ602102D-012.	0049-155-163-01-00003	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION SEGUNDO NIVEL	LIC. GUSTAVO RAMIREZ	LOS KIT DE CALIBRACIÓN DEBEN SER PROVISTOS POR EL SUMINISTRANTE. DEBERÁ INCLUIR REPARACIÓN DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
222	TERMOCICLADOR EN TIEMPO REAL, MARCA: APPLIED, STEP ONE, MODELO: 4369074, SERIE: 271001475.	0049-155-160-02-00004	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO DE PCR, SECCIÓN BIOLOGÍA MOLECULAR, SEGUNDO NIVEL	LIC. DENIS JOVEL	LOS KIT DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN (RNase P) DEBEN SER PROVISTOS POR EL SUMINISTRANTE.

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
223	TERMOCICLADOR, MARCA: APPLIED BIOSYSTEMS, MODELO: GENEAMP PCR SYSTEMS 9700, SERIE: 805S2141013.	0049-155-163-01-00006	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA / AREA PCR, SEGUNDO NIVEL	LIC. JESSICA CRUZ	LOS KIT DE CALIBRACIÓN DEBEN SER PROVISTOS POR EL SUMINISTRANTE.
224	TERMOCICLADOR, MARCA: APPLIED BIOSYSTEMS, MODELO: GENEAMP PCR SYSTEMS 9700, SERIE: 805S2141005.	0049-155-163-01-00007	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA / AREA PCR, SEGUNDO NIVEL	LIC. JESSICA CRUZ	LOS KIT DE CALIBRACIÓN DEBEN SER PROVISTOS POR EL SUMINISTRANTE.
225	TERMOCICLADOR, MARCA: APPLIED BIOSYSTEMS, MODELO: GENEAMP PCR SYSTEMS 9700, SERIE: 805S2141007.	0049-155-163-01-00008	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA / AREA PCR, SEGUNDO NIVEL	LIC. DENIS JOVEL	LOS KIT DE CALIBRACIÓN DEBEN SER PROVISTOS POR EL SUMINISTRANTE.
226	TERMOCICLADOR EN TIEMPO REAL, MARCA: APPLIED BIOSYSTEMS, MODELO: 7500 FAST, SERIE: 275012805.	0049-155-163-01-00009	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO DE PCR, SECCIÓN BIOLOGÍA MOLECULAR, SEGUNDO NIVEL	LIC. DENIS JOVEL	LOS KIT DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN (RNAse P) DEBEN SER PROVISTOS POR EL SUMINISTRANTE.
227	TERMOCICLADOR EN TIEMPO REAL, MARCA: APPLIED BIOSYSTEMS, MODELO: 7500 FAST, SERIE: 275016365.	0049-155-163-01-00010	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO DE PCR, SECCIÓN BIOLOGÍA MOLECULAR, SEGUNDO NIVEL	LIC. JESSICA CRUZ	LOS KIT DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN (RNAse P) DEBEN SER PROVISTOS POR EL SUMINISTRANTE.
228	EQUIPO PARA PROCESAMIENTO DE REACCION EN CADENA POLIMERASA (PCR), MARCA: APPLIED BIOSYSTEMS, MODELO: 7500 FAST, SERIE: 2750107358.	0049-155-227-01-00001	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO DE PCR, SECCIÓN BIOLOGÍA MOLECULAR, SEGUNDO NIVEL	LIC. DENIS JOVEL	LOS KIT DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN (RNAse P) DEBEN SER PROVISTOS POR EL SUMINISTRANTE.
CONTADOR ELECTRÓNICO DE COLONIAS					
<p>Para los siguientes equipos deberá realizar como Mínimo dentro de la Rutina de mantenimiento: PRUEBAS INICIALES DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA GENERAL EXTERNA E INTERNA, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO (TARJETA ELECTRONICA, CABLEADO, CONTACTOS, TECLADO, ETC), REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LA LAMPARA Y PRUEBAS FINALES DE FUNCIONAMIENTO. COLOCAR VIÑETA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO</p>					

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
229	CONTADOR ELECTRÓNICO DE COLONIAS, MARCA: REICHERT, SERIE: 04504-1016	0049-155-011-01-00005	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. TATIANA GARCIA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
230	CONTADOR ELECTRÓNICO DE COLONIAS, MARCA: HWASHIN, MODELO: 350CL, SERIE 350H4410181	0049-155-011-01-00003	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	LIC. CLAUDIA OSORIO	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
231	CONTADOR ELECTRÓNICO DE COLONIAS, MARCA: REICHERT, MODELO: QUEBEC DARKFIELD, SERIE 337703599-1272	0049-155-011-01-00004	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	LIC. CLAUDIA OSORIO	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
LLENADOR DE PLACAS					
Para el siguiente equipo deberá realizar como Mínimo dentro de la Rutina de mantenimiento: PRUEBAS INICIALES DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA GENERAL EXTERNA E INTERNA, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO (TARJETA ELECTRONICA, CABLEADO, CONTACTOS, TECLADO, ETC), LUBRICACIÓN INTERNA DE PARTES MÓVILES, MEDICIÓN DE RADIACIÓN UV, REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LA BOMBA, ROTOR Y CARRUSEL, LIMPIEZA DE LAS MANGUERAS, VERIFICACIÓN DEL VOLUMEN DE DISPENSACIÓN Y PRUEBAS FINALES DE FUNCIONAMIENTO. COLOCAR VIÑETA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO					
232	LLENADOR DE PLACAS MARCA INTEGRA, MODELO MEDIAJET, SERIE 10317911 CODIGO J-38	0049-155-165-01-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE PREPARACION DE MEDIOS, MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	TEC. GUSTAVO MONTES	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
MEZCLADOR DE PALETA					
Para los siguientes equipos deberá realizar como Mínimo dentro de la Rutina de mantenimiento: PRUEBAS INICIALES DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA GENERAL EXTERNA E INTERNA, DE CAMARA DE PROCESADO, PALETAS, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO (TARJETA ELECTRONICA, CABLEADO, CONTACTOS, TECLADO, ETC), LUBRICACIÓN DE EJES Y ENGRANES, PRUEBAS FINALES DE FUNCIONAMIENTO. COLOCAR VIÑETA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO					
233	MEZCLADOR DE PALETA (STOMACHER), MARCA: SEWARD, MODELO: STOMACHER 400, SERIE: 47704, CODIGO J-6	0049-155-112-04-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE PREPARACION DE MEDIOS, MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	LIC. CLAUDIA OSORIO	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
234	MEZCLADOR DE PALETA (STOMACHER), MARCA: NINGBO, MODELO: SYCLON 04-C, SERIE: 700-101-009, CODIGO J-48	0049-155-112-04-00002	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE PREPARACION DE MEDIOS, MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	LIC. CLAUDIA OSORIO	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
235	MEZCLADOR DE PALETA (STOMACHER), MARCA: NINGBO, MODELO: SYCLON 04-C, SERIE: 700-101-010, CODIGO J-49	0049-155-112-04-00003	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE PREPARACION DE MEDIOS, MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	LIC. CLAUDIA OSORIO	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
ELECTROFORESIS					

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
Para el siguiente equipo deberá realizar la Rutina de mantenimiento ESTABLECIDA EN PROTOCOLO POR EL FABRICANTE Y REALIZAR PRUEBAS FINALES DE FUNCIONAMIENTO. COLOCAR VIÑETA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO					
236	EQUIPO PARA ELECTROFORESIS CAPILAR MARCA: AGILENT 7100 SERIE: DE32401243	0049-155-009-02-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CROMATOGRAFÍA TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES GASTABLES RECOMENDADOS POR EL SUMINISTRANTE, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
CALENTADOR					
Para el siguiente equipo deberá realizar como Mínimo dentro de la Rutina de mantenimiento: PRUEBAS INICIALES DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA GENERAL EXTERNA E INTERNA, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ELECTRICO Y PRUEBAS FINALES DE FUNCIONAMIENTO. COLOCAR VIÑETA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO					
237	CALENTADORA MULTIEXTRACCIÓN.	0049-155-221-01-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS TERCER NIVEL	TEC. MARLENE DUKE	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE RESPUESTOS NECESARIOS PARA LAS 6 POSICIONES DEL CALENTADOR, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
SIERRA					
Para el siguiente equipo deberá realizar como Mínimo dentro de la Rutina de mantenimiento: PRUEBAS INICIALES DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA GENERAL EXTERNA E INTERNA, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO (CABLEADO, CONTACTOS, TECLADO, ETC), LUBRICACIÓN, PRUEBAS FINALES DE FUNCIONAMIENTO. COLOCAR VIÑETA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO					
238	SIERRA PARA CRANEO, MARCA: MORTECH, MODELO: M810, SERIE: 170100079.	0049-156-118-01-00001	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN DIAGNOSTICO DE RABIA PRIMER NIVEL	LIC. JESSICA MENA DE RIVERA	
MESA PARA AUTOPSIA					
Para el siguiente equipo deberá realizar como Mínimo dentro de la Rutina de mantenimiento: PRUEBAS INICIALES DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA GENERAL EXTERNA E INTERNA, LUBRICACIÓN, PRUEBAS FINALES DE FUNCIONAMIENTO. COLOCAR VIÑETA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO					
239	MESA PARA AUTOPSIA, MARCA: MORTECH, SERIE: 08582.	0049-156-051-01-00001	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN DIAGNOSTICO DE RABIA PRIMER NIVEL	LIC. JESSICA MENA DE RIVERA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE 5 HOJAS DE REPUESTO, LUBRICACIÓN Y MEDICIÓN DE LAS REVOLUCIONES
LAVADORA					
Para los siguientes equipos deberá realizar como Mínimo dentro de la Rutina de mantenimiento: PRUEBAS INICIALES DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO (TARJETA ELECTRONICA, CABLEADO, CONTACTOS, TECLADO, PANTALLA,ETC), VERIFICACIÓN DE LOS SENSORES DE NIVEL DE DISPENSACIÓN, VERIFICACIÓN DEL VOLUMEN DE DISPENSACIÓN, BOMBA DE LAVADO, SISTEMA DE MANGUERAS Y PRUEBAS FINALES DE FUNCIONAMIENTO. COLOCAR VIÑETA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO					

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO
240	LAVADORA MARCA: LABCONCO, MODELO: STEAM SCRUBBER, SERIE: 1202550811	0049-155-139-01-00004	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	SR. ELMER LÓPEZ	DEBERÁ INCLUIR CHEQUEO, CAMBIO DE EMPAQUES Y/O PANTALLA, REPARACIÓN DE DRENAJE, SISTEMA DE BOMBEO Y PROGRAMACIÓN DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
241	LAVADORA Y SECADORA DE MATERIAL DE CRISTALERIA MARCA: LABCONCO, MODELO: STEAM SCRUBBER, SERIE: 1202550714	0049-155-139-01-00003	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE LAVADO DE CRISTALERIA TERCER NIVEL	LIC. MAYRA DE VELA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE EMPAQUES Y/O PANTALLA Y DE PARTES, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO
DESMINERALIZADOR DE AGUA					
Para el siguiente equipo deberá realizar la Rutina de mantenimiento ESTABLECIDA EN PROTOCOLO POR EL FABRICANTE Y REALIZAR PRUEBAS FINALES DE FUNCIONAMIENTO. COLOCAR VIÑETA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO					
242	DESMINERALIZADOR DE AGUA MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: SMART 2 PURE, SERIE: 41492270 CON TANQUE RESERVORIO	0049-155-103-01-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	LIC. MAYRA DE VELA	DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE PARTES GASTABLES RECOMENDADOS POR EL SUMINISTRANTE, DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

Anexo 2

OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA

Página N° __

Fecha: Nombre y número del Proceso: Nombre o Razón de la empresa:		
Nº Correlativo	Descripción del Equipo ofertado, según Anexo Nº1	Precio Unitario
Precio Total		

Monto Total de la Oferta (En letras)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América

Plazo de Prestación del Servicio Ofertado:

Vigencia de la Oferta:

Observaciones:

Se debe considerar lo establecido en la Parte II, Romano III, Literal B, sub literal f-Visita de campo, en el cual describe que debe detallar el costo y descripción de las partes del equipo.

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

Anexo No. 3
Modelo de Declaración Jurada para Persona Jurídica Nacional.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- **ANTE MI**, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su *(Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia)*; actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE**: Que a fin de cumplir con *(Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento)* **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero**: Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo**: Que acepta plenamente *(LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO)*, Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero**: Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto**: Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto**: Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto**: Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR-CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. *(Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL)*. **Séptimo**: Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo**: Que asume la

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD (*Cuando aplique*). **Noveno:** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y **Décimo:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **1)** La Escritura Pública de (*Constitución o Modificación, en su caso*) de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Sociedades, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad; (*Si hay varios instrumentos vigentes relacionados con la existencia de la Sociedad, se deberán relacionar todos, por ejemplo: Escrituras Públicas de Modificación que no reúnen en dicho instrumento todas las Cláusulas que constituyen su Pacto Social y se han otorgado para un acto jurídico específico.*) **2)** Credencial de Elección de (*Relacionar si es Junta Directiva, o Administración Única*), extendida el día _____ del mes de _____ del año _____, por (*Nombre de quien la extiende y cargo que desempeñó en la sesión de Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas*), de la que consta que _____ resultó electo(a) como (*relacionar el cargo*), para el período de _____ años, a partir de la inscripción de dicha Credencial en el Registro de Comercio, (*o según se haya estipulado en el acto de la elección*), la cual está inscrita al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades) el día _____ del mes de _____ del año _____. **3)** (*Si el(la) otorgante es Apoderado(a), SOLAMENTE deberá relacionar los datos del Poder, no así los documentos anteriores. Ejemplo.* **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (*Relacionar la clase de poder con el que actúa*), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado(a) para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de _____ folios útiles. Leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.**-



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

Anexo No. 4
Modelo de Declaración Jurada para Persona Natural Nacional.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____. - **ANTE MI**, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (*Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia*); actuando en su calidad de Comerciante Individual y Titular de la Empresa que gira con la denominación de: _____, calidad que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE**: Que a fin de cumplir con (*Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento*) **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente (*LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO*), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto:** Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. (*Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL*). **Séptimo:** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo:** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD (*Cuando aplique*). **Noveno:** Que la nómina de accionistas presentada es

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

la vigente. Y **Décimo:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **La Matrícula de Empresa Número (Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve - cero cero uno;** de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: **“(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”**, ubicada en **(Dirección según nomenclatura)**, la cual se dedica a **(Relacionar su giro comercial)**. **(NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así.** **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de **(Relacionar la clase de poder con el que actúa)**, otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las ____ horas del día ____ de ____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Titular de la Empresa _____ denominada: **“(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”**, ubicada en **(Dirección según nomenclatura)**, la cual se dedica a **(Relacionar su giro comercial)**, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día ____ de _____ del año _____ al Número ____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ____ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

Anexo No. 5
Modelo de Declaración Jurada para Persona Jurídica Extranjera.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____. - **ANTE MI**, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (*Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia*); actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE**: Que a fin de cumplir con (*Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento*) **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero**: Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo**: Que acepta plenamente (*LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO*), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero**: Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto**: Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto**: Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto**: Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. (*Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL*). **Séptimo**: Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo**: Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD (*Cuando aplique*). **Noveno**: Que la nómina de accionistas presentada es

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

la vigente. Y **Décimo**: Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado. **DOY FE**: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **1)** El instrumento en el cual se constituyó la Sociedad, de conformidad con las leyes del país de su domicilio, de la que consta que: _____ *(Relacionar todos los datos relativos a la Denominación de la Sociedad, la inscripción y el Notario que da fe) y en el caso de que actúe como Sucursal establecida en El Salvador, relacionar todos los datos relativos a su inscripción en el Registro de Comercio y el Poder de representación)* **Ejemplo. DOY FE**: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de *(Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente.* Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ___ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

Anexo No. 6
Modelo de Declaración Jurada para Persona Natural Extranjera.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____. - **ANTE MI**, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (*Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia*); actuando en su calidad de Comerciante Individual y Titular de la Empresa que gira con la denominación de: _____, calidad que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE**: Que a fin de cumplir con (*Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento*) **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente (*LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO*), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto:** Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. (*Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL*). **Séptimo:** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo:** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD (*Cuando aplique*). **Noveno:** Que la nómina de accionistas presentada es

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

la vigente. Y **Décimo:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **(NOTA: El Notario deberá relacionar los datos de Inscripción en el Registro Público correspondiente, de conformidad con las leyes del país de origen de la Empresa que participa en la Licitación);** de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: **“(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”**, ubicada en **(Dirección según nomenclatura)**, la cual se dedica a **(Relacionar su giro comercial)**. **(NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así.** **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de **(Relacionar la clase de poder con el que actúa)**, otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las ____ horas del día ____ de ____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Titular de la Empresa _____ denominada: **“(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”**, ubicada en **(Dirección según nomenclatura)**, la cual se dedica a **(Relacionar su giro comercial)**, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día ____ de _____ del año _____ al Número ____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ____ folios útiles. Leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

Anexo No. 7

Modelo de Declaración Jurada para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil en las compras públicas aplica para Persona Natural o Jurídica

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año ____.- **ANTE MI**, _____, Notario, del domicilio de _____, departamento de _____. **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su *(Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo. Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno , extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la vigencia);* actuando **(para persona jurídica) en nombre y representación en calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad, que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento. (para persona natural) en su calidad personal, y como propietario de la Empresa que gira con la denominación de _____**, con Matrícula de Empresa Número **(Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve – cero cero uno;** de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: **“(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”**, ubicada en **(Dirección según nomenclatura)**, la cual se dedica a **(Relacionar su giro comercial)**. **Y ME DICE:** “Que **no emplea**” a niñas , niños y adolescentes por **debajo** de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare el incumplimiento a la normativa anterior, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de El Salvador; reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente, para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el artículo ciento cincuenta y ocho, Romano V literal “b”, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) que dispone “invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación”. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final; Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para el Proceso de **(Especificar si es: Licitación, Concurso Público, Contratación Directa o Proceso de Libre Gestión,**

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

relacionando el nombre completo del proceso de compra), que gestiona el MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, **BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA**, (para Persona Jurídica) **DOY FE** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **1)** La Escritura Pública de *(Constitución o Modificación, en su caso)* de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Sociedades, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad; *(Si hay varios instrumentos vigentes relacionados con la existencia de la Sociedad, se deberán relacionar todos, por ejemplo: Escrituras Públicas de Modificación que no reúnen en dicho instrumento todas las Cláusulas que constituyen su Pacto Social y se han otorgado para un acto jurídico específico.)* **2)** Credencial de Elección de *(Relacionar si es Junta Directiva, o Administración Única)*, extendida el día _____ del mes de _____ del año _____, por *(Nombre de quien la extiende y cargo que desempeñó en la sesión de Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas)*, de la que consta que _____ resultó electo(a) como *(relacionar el cargo)*, para el período de _____ años, a partir de la inscripción de dicha Credencial en el Registro de Comercio, *(o según se haya estipulado en el acto de la elección)*, la cual está inscrita al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades) el día _____ del mes de _____ del año _____. **3)** (Si el(la) otorgante es Apoderado(a), SOLAMENTE deberá relacionar los datos del Poder, no así los documentos anteriores. Ejemplo. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de *(Relacionar la clase de poder con el que actúa)*, otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. (Para Persona Natural. **DOY FE** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) otorgante, por haber tenido a la vista: La Matrícula de Empresa Número *(Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve – cero cero uno;* de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: *“(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”*, ubicada en *(Dirección según nomenclatura)*, la cual se dedica a *(Relacionar su giro comercial)*. **(NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un**

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de *(Relacionar la clase de poder con el que actúa)*, otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las ____ horas del día ____ de ____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Titular de la Empresa _____ denominada: *“(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”*, ubicada en *(Dirección según nomenclatura)*, la cual se dedica a *(Relacionar su giro comercial)*, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día ____ de _____ del año _____ al Número ____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ____ folios útiles, y leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

Anexo No. 8
Modelo de Garantía de Mantenimiento de Oferta

FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. _____ MONTO: \$ _____

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____ departamento de _____,

que en adelante se llamará "LA FIADORA". **OTORGA:** Que se constituye fiador de _____, hasta por la cantidad de _____ (TODO EN LETRAS) a fin de garantizar al Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, el Mantenimiento de la Oferta presentada por:

_____(NOMBRE COMPLETO DEL OFERTANTE, INCLUYENDO SU ABREVIATURA SI LA HAY)

en adelante llamado "EL OFERTANTE", del domicilio de _____, departamento de _____

quien participa en (la Licitación Pública LP No. ___/___, Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. ___/___,

Licitación Abierta DR_CAFTA-LA_ADA-UE-CA No. ___/___, Concurso Público CP No. ___/___), referente a

la Contratación de: _____ (denominación completa del proceso) y que en

caso de que al ofertante le fuera adjudicado el servicio que se a propuesto cumplir arriba descrito, dentro

del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo

dentro del plazo que le establezca la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

del **Ministerio de Salud**, presentará una Fianza que garantice el Cumplimiento de dicho Contrato. Esta

Fianza de Mantenimiento de Oferta permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de

_____ (_____), días contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La ejecución de

esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del Ministro de Salud dada por escrito a

(INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza,

(INSTITUCIÓN FIADORA)

señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la jurisdicción de sus tribunales

competentes, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que

se embargaren, la persona que designe el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando

a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio del lo cual firma la presente en la ciudad de _____, departamento de _____, a

los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA

A CONTINUACIÓN DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO FIRMA Y OBLIGACIÓN



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

Anexo No. 9
Modelo de Garantía de Cumplimiento de Contrato

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No. _____ MONTO: \$ _____

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA) del del domicilio de _____, departamento de _____, que en adelante se llamará "LA FIADORA" OTORGA: Que se constituye fiador de

(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de _____ (en letras y números); a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, el exacto cumplimiento de parte de

(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

del domicilio de _____, departamento de _____ de las obligaciones que

(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

ha contraído bajo el Contrato Número _____, celebrado el día ____ de _____ del año _____.

Entre _____

(NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA O DE TITULAR, EN SU CASO)

Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador, en su calidad de Fiscal General de la República. O del(la) Titular del Ministerio de Salud (según el caso, en razón de la clase de proceso y/o clase de suministro); y por otra parte: _____

(NOMBRE DEL OTORGANTE POR LA CONTRATISTA, Y/O LA PERSONA NATURAL)

Actuando en su calidad de _____ de,

(NOMBRE COMPLETO DE LA SOCIEDAD Y SU ABREVIATURA)

Dicho contrato se refiere a Licitación Pública LP No. ____/____, Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. ____/____, Licitación Abierta DR_CAFTA-LA_ADA-UE-CA No. ____/____, Concurso Público CP No. ____/____), Libre Gestión No. ____/____, Contratación Directa CD No. ____/____ denominada: _____ Fuente de Financiamiento: _____.

Esta Fianza estará vigente por el plazo de _____ días contados a partir de _____ (QUE DEBE SER la fecha de distribución del Contrato a La Contratista; o de la emisión de la Orden de Inicio, en su caso)

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones de la fiadora de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del Ministro de Salud, dada por escrito a _____.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio especial y se somete a la jurisdicción de sus tribunales competentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de _____, departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA

A CONTINUACIÓN, DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO FIRMA Y OBLIGACIÓN.



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

ANEXO No. 9 BIS
MODELO FIANZA DE BUEN SERVICIO

FIANZA DE BUEN SERVICIO No. _____ MONTO: \$ _____
(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)
Actuando en nombre y representación de _____
(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____, departamento de _____ que en adelante se llamará "LA FIADORA" **OTORGA:** Que se constituye fiador de _____(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)
hasta por la cantidad de _____ (en letras y números); a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por el buen servicio proporcionado que _____(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)
Ha entregado bajo el Contrato Número _____, celebrado el día ____ de _____ del año ____.
Entre _____
(NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA, O DE TITULAR, SEGÚN EL CASO).
Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Salud, en su calidad de Fiscal General de la República (O de Titular del Ministerio de Salud, según sea el caso, en razón de la clase de proceso y/o suministro.) y por otra parte _____ (NOMBRE DEL OTORGANTE POR LA CONTRATISTA, Y/O LA PERSONA NATURAL)
Actuando en su calidad de, _____ de
(NOMBRE COMPLETO DE LA SOCIEDAD Y SU ABREVIATURA)
Dicho contrato se refiere a la contratación de: _____(Relacionar el nombre completo del proceso, generado de la Licitación Pública LP No. ___/___, Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. ___/___, Licitación Abierta DR_CAFTA-LA_ADACA-UE No. ___/___, Concurso Público CP No. ___/___), Contratación Directa CD No. ___/___, que le fue adjudicado mediante Resolución de Adjudicación Número ___/___ de fecha _____ de _____ del año ____.
Esta Fianza estará vigente para el plazo de _____(en letras y números), contados a partir de la fecha en que los bienes y/o servicios objeto del contrato en mención sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción por el Ministerio de Salud, de acuerdo al Acta de Recepción Definitiva que para tal efecto levante el Ministerio de Salud. La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del Titular del Ministerio de Salud, dada por escrito a _____(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).

especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos Contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato o de los documentos contractuales.

Para los efectos de esta Fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio especial y se somete a la jurisdicción de sus tribunales competentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de _____, departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA

A CONTINUACIÓN DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO FIRMA Y OBLIGACIÓN



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

Anexo No. 10
Modelo de Contrato

MINISTERIO DE SALUD
República de El Salvador, C.A

CONTRATO No. ___/___
Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. ___/___
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. ___/___
FONDOS _____

Nosotros, _____, mayor de edad, _____, del domicilio de _____, portador del Documento Único de Identidad número _____, actuando en nombre y representación del _____ y _____ de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria _____, en carácter de _____, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "El MINSAL"; y (SI EL CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL) _____, de _____ años de edad, _____ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad _____; con número de Identificación Tributaria _____, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré "el (la) Contratista, (SI ES PERSONA JURÍDICA-SOCIEDAD) _____, mayor de edad, del domicilio de _____ (profesión) _____, del domicilio de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____, con número de Identificación Tributaria _____; actuando en calidad de _____, de la sociedad _____, que se abrevia _____ del domicilio _____, con número de Identificación Tributaria _____ como lo compruebo con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ y con (Credencial o Poder), (SI ACTÚA CON CREDENCIAL): Tal como lo compruebo con la Certificación de la Credencial, extendida por el señor(a) _____ el día _____ de _____ del año _____, en su carácter de _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ en la cual consta la elección del(la) compareciente para el período de _____ años a partir de _____, y en el carácter con que comparecemos otorgamos el presente Contrato de _____, (SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA) así como con la Certificación del Acuerdo de Junta Directiva, extendida por _____ en su calidad de _____ de la que consta que estoy facultado para otorgar el presente instrumento, (SI ACTÚA CON PODER): Tal como compruebo con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder (relacionar la clase de poder con que actúa), otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día _____ de _____ del año _____; en dicho Poder el (la) notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el (la) otorgante; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará " LA CONTRATISTA "; y en las calidades antes expresadas manifestamos: Que otorgamos el presente Contrato proveniente del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA ADA-UE-CA No. ___/___ denominado " _____", de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes " _____", según detalle y especificaciones siguientes:

Table with 7 columns: Ítem, Código, Descripción, Cantidad Contratada, U/M, Precio Unitario (USD\$), Valor Total (USD\$)



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA ADA-UE-CA No. ___/___; b) Las adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación, si las hubiere; c) La oferta de LA CONTRATISTA y sus documentos; d) La Resolución de Adjudicación No. ___/___; e) Las Garantías; y f) Las Resoluciones Modificativas, si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalecerá el Contrato. **CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS PRECIO Y FORMA DE PAGO.** EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de financiamiento: _____, con cargo a los Cifrados Presupuestarios: _____. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos Cifrados Presupuestarios, EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrán incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de _____ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$_____) (según lo adjudicado). por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La cancelación se hará _____ (Según las Bases para la Licitación Abierta). **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** El plazo de prestación del servicio será (de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación). El lugar de prestación del servicio será en _____ (Según las Bases de para la Licitación Abierta). Para lo cual LA CONTRATISTA o su representante autorizado en coordinación con el Administrador de Contrato verificarán que el servicio brindado cumple estrictamente con las Condiciones y Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato. LA CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria, firmada por el Administrador del Contrato, y el Representante de LA CONTRATISTA y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el Contrato. El acta deberá contener: Nombre, Firma y sello del delegado de LA CONTRATISTA, firma del Administrador de Contrato. La vigencia de este Contrato será a partir del día en que, a LA CONTRATISTA, se le entregue copia del mismo debidamente legalizado y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere. **CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud las garantías siguientes: **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, equivalente al ___ POR CIENTO (___%) del valor total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de los ___ (___) días ___ siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y estará vigente durante el plazo de ___ (___) días ___, contados a partir de _____. La UACI entregará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia; y **b) GARANTÍA DE BUEN SERVICIO.** LA CONTRATISTA garantizará la buena calidad del servicio entregado, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL, una Garantía de Buena Calidad equivalente al ___ POR CIENTO (10.00%) del monto total del Contrato, dentro de los ___ (___) días ___ posteriores a la fecha en que el servicio sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de prestación del Servicio establecido y estará vigente durante el plazo de ___ (___) días, contados a partir de dicha fecha. La UACI proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia. Dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las fianzas deberán presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, Ministerio de Salud, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las fianzas deberán presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, Ministerio de Salud, para lo cual se proporcionará el comprobante de



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

recepción correspondiente. **CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de los (las) Administradores (as) de Contrato, quien han sido nombrados (as) por el Ministro de Salud, mediante Acuerdo Institucional Numero _____ (_____) de fecha _____ de _____ del año dos mil ____, cuyos nombres se encuentran relacionados en dicho Acuerdo y que constituye el ANEXO NÚMERO ____ del presente Contrato y tendrán las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP y setenta y cuatro del RELACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de Compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con LA CONTRATISTA, las actas de recepción total o parcial de la adquisición de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP; f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicio en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver a LA CONTRATISTA las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las órdenes de Cambio o modificaciones al Contrato, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos a LA CONTRATISTA relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un período no mayor a ocho días hábiles; i) Emisión de la Orden de Inicio correspondiente, (cuando aplique); j) La aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo. Para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al Titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (cuando aplique); y, K) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones, Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva; y l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y el presente Contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.** Corresponderá (al ó los Administradores del Contrato), en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP. **CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO.** Prorroga de los Contratos (Art. 83 LACAP). El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la institución emitirá una resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga. Los Administradores del Contrato remitirá a la UACI la solicitud de prórroga del contrato anexando los siguientes documentos: Justificación de la prórroga, Nota del Administrador sobre consulta de la disposición de prórroga a la Contratista, Nota de LA CONTRATISTA en la cual acepta la prórroga, monto estimado de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del Administrador de Contrato. Prórroga del plazo de entrega por Retrasos no imputables a la Contratista (Art. 86 LACAP). Si el retraso de LA CONTRATISTA se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho a LA CONTRATISTA a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá dirigirse y presentarse al Administrador del Contrato respectivo dentro del plazo contractual pactado para la entrega del servicio, a dicha solicitud deberá de adjuntarse la documentación probatoria respectiva, en idioma castellano. Modificaciones Contractuales. (Art. 83-A LACAP) EL MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y aules del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual LA CONTRATISTA presentará al Administrador de Contrato, solicitud de modificación al contrato, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes, debiendo el Administrador de Contrato remitir dicha documentación, con la opinión técnica respectiva. Cuando EL MINSAL por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del contrato, los Administradores de Contrato, elaborarán solicitud y adjuntarán la justificación correspondiente, con la anuencia de LA CONTRATISTA, y disponibilidad presupuestaria en caso que aplique, para ser presentada a la UACI. Art. 82 Bis literal g LACAP.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias será responsabilidad del Titular del MINSAL. Prohibición de modificación (Art. 83-B LACAP). Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: Alterar el objeto contractual y/o Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del Titular de la Institución. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN.** Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: SANCIONES.** Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriera en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de prestación del servicio o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA brinde el servicio de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la de los suministros entregados y recibidos. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder. En caso que la contratista no entregue los bienes en el plazo establecido en el contrato o en caso que la solicitud de prórroga sea denegada conforme a derecho, el contra quedará sujeto a opción del MINSAL de hacerse caducar y proceder de manera inmediata a hacer efectiva la garantía respectiva y dicho contratista no podrá ser tomado en cuenta para otros procesos de adquisiciones. (Art. 25 literal c) LACAP). **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución de la República, el Tratado del Libre Comercio de Estados Unidos de América -Centroamérica- República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, o Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL.** El presente Contrato queda sometido en todo al Tratado del Libre Comercio de Estados Unidos de América -



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

Centroamérica- Republica Dominicana (TLC-DR-CAFTA), el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: JURISDICCIÓN.** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: _____, Teléfono _____. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este Contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los ____ días del mes de ____ de dos mil _____.

MINISTRO DE SALUD

CONTRATISTA

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARÁ AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

Anexo No. 11
Declaración Jurada (Para trámite de pago)

1.0 DECLARANTE

1.1 Persona Natural o Jurídica

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

1.2 Representante Legal o Apoderado (Solo personas Jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- 1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
- 2- Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, _____ de _____ de 202__

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

DUI: _____

Nota: Únicamente para efectos de pago del contratista.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

Anexo No. 12

**FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE
(PERSONA JURIDICA)**

Fecha: ____/____/____

Identificación del proceso de Licitación

NOMBRE JURIDICO DEL OFERENTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL/ APODERADO/ ADMINISTRADOR UNICO O PROPIETARIO:

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: (OFICINA PRINCIPAL () SUCURSAL ()

Ciudad: _____

Calle y No: _____

Teléfono(s): _____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

DATOS DEL CONTACTO: NOMBRE: _____

CARGO: _____

(Lugar y Fecha)

(Firma completa del representante Legal)



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

Anexo No. 12. A

**FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE
(PERSONA NATURAL)**

Fecha: ____/____/____

Identificación del proceso de Licitación

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

N° DE DUI Y PASAPORTE: _____

N° DE NIT: _____

N° DE IVA: _____

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: OFICINA PRINCIPAL () SUCURSAL ()

Ciudad: _____ Calle y No: _____ Teléfono(s): _____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

DIRECCION PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA: _____

DATOS DEL CONTACTO: NOMBRE: _____

CARGO: _____

(Lugar y Fecha)

(Firma completa del representante Legal)



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

Anexo No. 12 B.
FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE
(ASOCIO)

IDENTIFICACION DE LA ASOCIACIÓN: (NOMBRE DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS): _____

NOMBRE DEL PAIS DE REGISTRO DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION: _____

AÑO DE REGISTRO DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION: _____

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: OFICINA PRINCIPAL ()

Ciudad: _____ Calle y No: _____ Teléfono(s): _____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

DIRECCION PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA: _____

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION A SUSCRIBIR LA OFERTA:

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES _____

NUMERO DE TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

DATOS DEL CONTACTO: NOMBRE: _____

CARGO: _____

(Lugar y Fecha)

(Firma completa del representante Legal)



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

Anexo No. 13

CARTA DE OFERTA TÉCNICA – ECONÓMICA

**SEÑORES:
MINISTERIO DE SALUD
PRESENTE.**

Por este medio comunicamos a usted nuestro interés en participar en la **Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. ___/20___, Fondo General.** _____, de igual forma presentamos nuestra Oferta Económica por la cantidad de _____, \$_____.00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado IVA. **(Cuando Aplique).**

Nombre del Representante Legal

Firma y Sello.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 18/2022

Anexo No. 14

CUADRO TECNICO INICIAL

Nombre y número del proceso:

Nombre o razón social de la empresa:

No.	Nombre	Grado Académico	Años de experiencia	Marcas de equipos para los que tiene experiencia	No. Telefónico de contacto (celular)